

RE: Reforma demanda, Radicado 2020 - 00052 Pertenencia

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Susa

<jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/08/2021 10:13 AM

Para: Cecilia Rodríguez Galindo <la_chatica@hotmail.com>

Buenos días, se confirma recibido 1 ARCHIVO PDF CON 37 FOLIOS. Revisado el PDF y los anexos me permito solicitar se remitan solo los siguientes folios atendiendo que los mismos no están legibles:

1. Folio 15 y 16 del archivo PDF, que corresponden a la Primera Copia Escritura 178 de 1986 Notaría de Simijaca.
2. Folio 20 del archivo PDF, que corresponde a la Ficha Predial.
3. Folio 23 del archivo PDF, que corresponde a Recibo de pago del impuesto predial.
4. Folio 26 del archivo PDF, que corresponde a Certificación del Consejo Nacional de Arquitectura, del profesional Pedro Alexander Alarcón Robayo.

Atentamente,

Ingrid Katherine Peña Sánchez

Escribiente

Juzgado Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca.

Tel 3172388210

De: Cecilia Rodríguez Galindo <la_chatica@hotmail.com>

Enviado: jueves, 26 de agosto de 2021 5:50 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Susa <jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Reforma demanda, Radicado 2020 - 00052 Pertenencia

Atentamente,

CECILIA RODRIGUEZ GALINDO

Duques
Ada Beatriz Valenzuela López
Jefe Promisus Municipal de Susa
P a O

REF Poder

Reforma Demanda Rad 2020-00052 Petenencia
Demandantes: Jesus Mauricio Neva Murcia y otro
Demandada: Herederos Indeterminados de María Josefa Neva Vargas y otros.

NOTICIA PATRICIA RODRIGUEZ MOYA, mayor de edad, identificada con la CC No 1 074 000 000, domiciliada en la calle 10 # 10-24 del municipio de Susa, Cundinamarca, correo electrónico plm000@gmail.com, en mi condición de Cónyuge sobreviviente del señor JESUS MAURICIO NEVA MURCIA, fallecido el día 16 de Mayo d 2021 en el municipio de Ubaté, quien dentro del proceso de la referencia actúa en condición de demandante, por posesión, mediante el modo de la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, del lote dos (2), con una extensión superficial de 071 mts 2, de acuerdo a plano levantado por los interesados determinando por los siguientes linderos especiales: NORTE, línea recta en longitud de 30,46 mts con una parte del predio La Florida (lote # 1 poseído por Nicolás Antonio Neva Murcia) , ORIENTE, línea recta en longitud de 28,54 mts con la vía Nacional Chiquinquirá-Bogotá, SUR, línea recta en longitud de 30,32 mts, vallada y entrada de por medio con propiedad de herederos de familia Robayo; OCCIDENTE, línea recta en longitud de 28,54 mts, con el lote # 3 poseído por Julián Sebastián Neva Murcia que hace parte del predio de mayor extensión LA FLORIDA, de la vereda Timinguila del municipio de Susa, Cundinamarca, identificado dentro de los siguientes linderos generales actualizados de acuerdo al plano NORTE, línea recta en longitud de 74,84 mts con propiedad de Valerio Fraile; ORIENTE, línea recta en longitud de 52,62 mts con la vía Nacional Chiquinquirá-Bogotá, SUR, línea recta en longitud de 54,75 mts con herederos de Familia Robayo, OCCIDENTE, línea recta en longitud del 50,85 mts con propiedad de María Josefa Neva Vargas con el número de matrícula inmobiliaria 172-21734 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, con el número catastral 00 00 013 0397 000 de la Secretaría de Hacienda de Susa. Confiero poder especial pero amplio y suficiente a CECILIA RODRIGUEZ GALINDO, identificada con la CC No 21108006 de Zipaquirá, abogada con la Tarjeta Profesional 20.438 del CSJ, domiciliada en la calle 8 No 6-71 del municipio de Simijaca, correo electrónico la_chalica@hotmail.com, para que Reforme la demanda con radicado 2020-00052, de ese Juzgado. La que se dirige contra herederos Indeterminados de María Josefa Neva Vargas, por aparecer como propietaria inscrita de acuerdo al #5 del art 375 del CCP. Contra Ángela Martina Neva Murcia y Oscar Amando Neva Murcia, según anotación 002 del Certificado de Libertad, domiciliados en la vereda Timinguila del municipio de Susa; así como contra todas las Personas Indeterminadas que se creen con algún derecho para intervenir en el proceso

La doctora queda con todas las amplias facultades que en cumplimiento del encargo le confiere la ley, recibir, desistir, conciliar, interponer recursos, proponer incidentes

y en general con todas las facultades inherentes que en cumplimiento del encargo le confiere la Ley. Arts : 59, 68, 70, 74, 77, 93 del CGP.

Sírvase reconocer a la doctora Cecilia Rodriguez Galindo, como mi apoderada ampliamente facultada.

Atentamente:

~~PATRICIA~~ RODRIGUEZ.
NOHORA PATRICIA RODRIGUEZ MOYA.
CC: 1074556568
Dirección: Calle 10 #1E-24 SUSA.
Correo electrónico: nho.rm08@gmail.com.
Celular 3142176442

Acepto:

CECILIA RODRIGUEZ GALINDO.
CC: 21168808
TP 20.436 del CSJ
Dirección: Calle 8 No 6.71 Simijaca
Correo electrónico: la_chatica@hotmail.com

7^a NOTARIA PRIMERA
CIRCUITO DE BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, ARGENTINA.
ES COPIA FIEL Y AUTENTICA QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE REGISTRO CIVIL
DE LA NOTARIA PRIMERA Y SE EXPIDE CON
DESTINO AL INTERESADO

ԱՐԴՈՒՄԱՆ ԻՆ ԶՈՒՆԱՐԱՆ



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

26 MAY 1971
RCC

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

10/16/2000

07042490

[illegible]



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial 5585003

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina Clase de oficina: Registraduría ☒ Notaría ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inso de Policía ☐ <i>CLAY</i> 212 País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía									
REGISTRADURIA DE SUSÁ - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SUSÁ.....									
Datos del matrimonio Lugar de celebración País - Departamento - Municipio COLOMBIA CUNDINAMARCA SUSÁ.....									
Fecha de celebración Año 2012 Mes NOV Día 03					Clase de matrimonio Civil Religioso <i>Y</i>				
Documento que acredita el matrimonio Tipo de documento Acta religiosa ☐ Escritura de protocolización ☒									
Número L5 FOL808					Notaría, juzgado, parroquia, etc. PARR. NTRA SRA DE LOS				
Datos del contrayente Apellidos y nombres completos NEVA MURCIA JESUS MAURICIO.....									
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.074.556.535.....									
Datos de la contrayente Apellidos y nombres completos RODRIGUEZ MOYA NOHORA PATRICIA.....									
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.074.556.588.....									
Datos del denunciante Apellidos y nombres completos RODRIGUEZ MOYA NOHORA PATRICIA.....									
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.074.556.588.....									
Fecha de inscripción Año 2019 Mes JUL Día 10					Nombre y firma del funcionario que autoriza OLIVERIO ALBA OTAVIO..... <i>[Firma]</i>				
CAPITULACIONES MATRIMONIALES Lugar otorgamiento de la escritura No. Hora No. Escritura Fecha de otorgamiento de la escritura Año Mes Día									
HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO Nombres y apellidos completos Identificación (Clase y número) Indicativo serial de nacimiento									
ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA					Registro Civil 28377866-0				
PROVIDENCIAS Tipo de providencia No. Escritura o Sentencia Notaría o Juzgado Lugar y fecha Firma funcionario									
ESPACIO PARA NOTAS 10 JUL 2019 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ACTA RELIGIOSA Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA.									

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



ALCALDÍA DE SUSA

NIT: 098988700-7

PAZ Y SALVO No: 202100460

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el predio con registro Catastral No. 00-00-0013-0388-000 a nombre de NEVA VARGAS MARIA JOSEFA, denominado LA FLORIDA ubicado en la vereda; con una cabida superficial de 0 Hectáreas y 3540 m2, Area Construida de 0 m2 y un avalúo de \$3,738,460. (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.C.) para la vigencia 2021.

Que el predio antes mencionado se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro de este municipio por concepto de IMPUESTO PREDIAL y PORCENTAJE AMBIENTAL CAR hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Se expide la anterior certificación de PAZ Y SALVO, para efectos que dentro del predio en mención NO PODRA HABER SUBDIVISIONES sin la previa autorización de la oficina de Planeación Municipal, igualmente, se informa que EL PREDIO NO ESTA AFECTADO POR CONTRIBUCION DE VALORIZACION.

Se expide en Susa Cundinamarca los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Código Catastral Anterior:


ADELA CONSTANZA SILVA BENITEZ
Secretaria de Hacienda

Elaboró: MARIA FERNANDA GONZALEZ VALERIANO
Revisó: ADELA CONSTANZA SILVA BENITEZ

"Vamos Susa... Con Ximena Si Se Puede"

Cra. 4 No. 6-07

tesoreria@susa-cundinamarca.gov.co





EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL UBATE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 375 NUMERAL 5 DEL C.G.P. Y EN EL ART 69 DE LA LEY 1579 DE 2012.

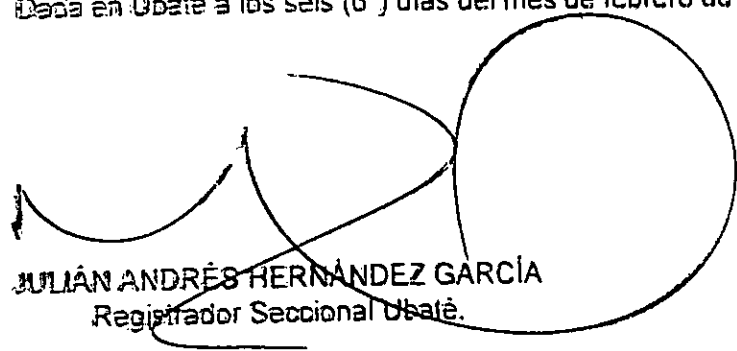
CERTIFICA:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el folio magnético, acorde a los datos aportados por la señora CECILIA RODRIGUEZ GALINDO, con cédula de ciudadanía número 21.168.808 de Zipaquirá. Se encontró que el predio denominado LOTE LA FLORIDA, ubicado en la vereda de TIMINÉ CITA, del municipio de SUSÁ, actualmente se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria N° 172-21734, cuyo propietario es la señora NEVA VARGAS MARIA JOSEFA, quien adquirió así:

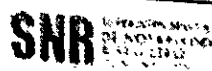
NEVA VARGAS MARIA JOSEFA. Quien adquirió por compra a Ruiz de Amaya Florentina, según escritura número 199 del 08-08-1955 de la notaría única de Simijaca, registrada el 19-10-1955.

La presente certificación se expide en los términos del Numeral 5 Artículo 378 del C.G.P. y del art. 69 de la ley 1579 de 2012, a solicitud de la señora CECILIA RODRIGUEZ GALINDO, con vista al folio 172-21734, Turno de Certificado No. 2020-1360 del 24 de enero 2020. Derechos Causados \$36.400.

Dada en Ubaté a los seis (6) días del mes de febrero de 2020.


JULIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ GARCÍA
Registrador Seccional Ubaté.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200214366428401550
Pagina 1

Nro Matrícula: 172-21734

Impreso el 14 de Febrero de 2020 a las 12:01:32 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 172 - UBATE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SUSÁ VEREDA: TIMINGUITA
FECHA APERTURA 16-06-1986 RADICACIÓN: 86-001196 CON. ESCRITURA DE: 12-06-1986
CODIGO CATASTRAL: 25779000000000130368000000000000 COD CATASTRAL ANT: 257790000000130368000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
GLOBO DE TERRENO UBICADO EN LA PARTIDA DE CUNDINAMARCA, CON UNA EXTESION SUPERFICIARIA DE TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (3.750 MTS2), CON TODAS SUS ANEXIDADES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES.-VEASE LINDEROS DE ESTE INMUEBLE TITULO DE ADQUISICION N. 178 DE 22-05-86 NOTARIA UNICA DE SIMIJACA. (ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DE 1.984).NOTA: CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS TOMO NOVENO PAGINA 20 # 2420.

COMPLEMENTACION:
DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE " LA FLORIDA "

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-10-1955 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 199 del 08-08-1955 NOTARIA UNC. de SIMIJACA VALOR ACTO: \$500
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RUIZ DE AMAYA FLORENTINA
A: NEVA VARGAS MARIA JOSEFA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-06-1986 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 178 del 22-05-1986 NOTARIA UNC. de SIMIJACA VALOR ACTO: \$100,000
ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS Y ACCIONES PARTE (1.050 MTS2) (FALSA TRADICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NEVA VARGAS MARIA JOSEFA
A: NEVA MURCIA ANGELA MARTINA
A: NEVA MURCIA OSCAR ARMANDO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-313 Fecha: 28-07-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-90 Fecha: 28-02-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNCR), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE URUGUAY
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el PIN No 200214966420401850

Pin Matricula: 172 24794

Página 2

Impreso el 14 de Febrero de 2020 a las 12:01:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SNR (CONVENIO 1346-SNR DE 23 DE 2000)

PIN DE BÚSQUEDA

El interesado debe acreditar al registrador cualquier falta o error en el registro de los datos de

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-4407 FECHA: 14-02-2020

EXPEDIDO EN BOGOTA

El Registrador JUAN ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ

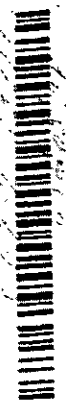


República de Colombia

Declaración de nulidad de las resoluciones de los tribunales de primera instancia y de los tribunales de segunda instancia



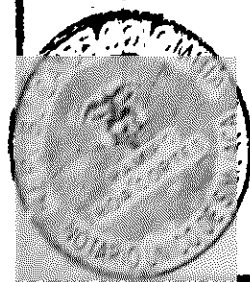
Nº 199. Músculo ciento noventa y nueve. En el Municipio de Simiaca, Provincia de Uribe, Departamento de Guaviare, República de Colombia, a ocho días de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco (1955), ante mí don Juan Rosco Montano principal de este Circuito y de los Testigos intervinientes señores José B. Farfán y José M. Talero mayores de edad vecinos de este Circuito, de buena conducta y legalmente hábiles



05-17-16

107010029000000

conyugados de la señora Floren-
 tina Ruiz de Arce, una
 conyugada de la señora Ju-
 lia de Ruiz, con la señora de
 identidad N.º 2049 de Luisa
 de Ruiz, conyugada personal-
 mente de la cual doy fe y
 digo que la en venta real
 y subasta perpetua a
 favor de la señora Maria
 Josefa Neva V. mujer solte-
 ra, mayor de edad vecina
 igualmente de Luisa con
 la señora de identidad N.º 761
 de Luisa, a quien tambien
 conozco personalmente de
 la cual doy fe el derecho de
 dominio y propiedad que
 tiene en un globo de Ter-
 ra denominada "La Florida"
 con una cabida aproximada
 de un Teren de besta-
 res (1/3 ha) ubicado en la
 vereda de Liminguita jurisdic-
 cion de Luisa que la
 vendedora lo adquirio por he-
 rencia de su padre legitimo
 no padre Obelardo Ruiz y que
 le fue adjudicado en la bi-
 blioteca de bienes comun-
 s, afectada con los deudas he-
 redadas por medio de la es-
 critura numero ciento Trece.



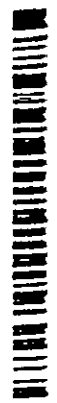


La y viene (139) de
chal diez y diez de
de mil novecientos
venta y cinco (1945),



La natura de la
cuyo título registrado y
titulado la finca bajo el
nº 2420 - año de 1948, tiene
la vista y describiendo el
terreno ubicado así. Desde
un mojón que descansa en
la carretera nacional sigue
por la orilla de la carretera
a dar a un mojón que se
coloca en la orilla del va-
llado colinda con la carretera
nueva de para arriba en
línea recta a dar a otro mo-
jón de piedra que está al pie
de un llano, colinda con se-
rrones de Luis Pérez de Quintan-
go, vuelve en línea atrave-
sando un zanjuelo, a dar
a un mojón que está al pie
de un gallo, colinda con tie-
rra de la campadora y vuel-
ve de para abajo a dar al
primer lindero, lindando con
tierra de Antonio Bohayo.
Este lote queda sujeto au-
do una subdirección de Tran-
sito a favor de José Nera la
cual está establecida por todo

CR 317022656



09.12.10

270582-0-00000

República de Colombia



El presente es un instrumento de compra
y venta de terreno en el distrito
de San Juan de los Rios, a saber
una porción de terreno y de la
ella libre de todo gravamen
de todo pendiente y de todo
trabajo judicial, que lo vende
de cada todas las condiciones
de las disposiciones, usos, costumi-
bres y servidumbres por el
precio y cantidad de quin-
ientos pesos (\$500=) un con-
trato legal que la vendedora
compete tener recibidos de
orden de la compradora
a su satisfacción, que des-
de hoy le hace entrega de
todo material del terreno vendido
y que de acuerdo con la ley
valdrá al saneamiento de la
venta en caso de evicción.
Presente la compradora
las condiciones civiles an-
teriores manifestó que acepta
la presente escritura y el con-
trato en ella contenido por
estar a su satisfacción.
Se advierte que no existe
parentesco alguno entre los
contratantes. Derechos según
ley 168 de 1948. Hecho
este instrumento a los quince
días en presencia de los fe-

El suscrito
CERTIFIC
parece(n)
no pro
sacra pro
1057
loq o
Venta tot
Expedido
M. Q. inter
nada





Testigos instrumentales
 los anotados y adven-
 tida la formaliza-
 ción del registro de
 la copia, lo aproba-
 ran y firmaron como apare-
 ce en dichos testigos y por
 ante mí el notario, de todo
 lo cual doy fe. Se pagaron
 derechos de registro predial
 nacionales y se presentó
 el certificado catastral según
 estas boletas. (Aquí ellas)
 Se adhirió y acudó estam-
 pilla de timbre nacional
 por valor de \$ 1.00 Dto. G. No. 07
 194 de 1951.

A cargo de Florentina
 Ruiz de Quana, quien dice no sa-
 ber firmar.

Carlos G. Ballón

Mariagloria Vera Vargay

Ego, José L. Fama

Ego, José M. Palacios

El Notario,

[Firma]



12AF 02360472

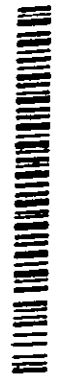


República de Colombia

NÚMERO 178

En el Municipio de Sosa, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintidos (22) días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis (1.986), ante mí, JORGE ROMERO PARRA, Notario Público del círculo, compareció la señorita MARÍA JOSEPA NEVA VARGAS, soltera, vecina de Sosa, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.094.892 de Bogotá, a quien doy fe de haber y dijo: FUE: Que por medio de este público instrumento transfiera a título de venta real y efectiva a favor de los señores JOSÉ A. ARMANDO NEVA, MURCIA Y ANGELA MAPPIN, NEVA MURCIA, representados en este acto por su señora madre ROSALBA MURCIA SANTANA, y obrando únicamente como tal, LA PARTE DE LOS DERECHOS HERENCIALES; que le corresponden como cesionario radicada dicha parte en un globo de terreno denominado "LA FLORIDA", ubicado en la vereda "TILINGUITA", jurisdicción del Municipio de Sosa, Departamento de Cundinamarca, el total del terreno con una extensión superficial de un tercio de hectarea (1/3) o sea TRES MIL SETECIENTOS OCUENTA METROS CUADRADOS (3.750 Mts2) y según Catastro de CUATRO MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y CUATRO (4.140 Mts2), que se identifica con la CÉDULA CATASTRAL NÚMERO 00-0-313-166, y la PARTE DEL DERECHO que transfiera de localización única y exclusiva, plante en una extensión superficial de MIL CINCUENTA Y OCHO CUADRADOS (1.050 Mts2), y tomado en linderos generales del título de adquisición así: "Desde un mojón que desemboca en la carretera nacional, sigue por la orilla de la carretera a dar a un mojón que se coloca a la orilla del vallado, colinda con la carretera; vuelve de para arriba en línea recta a dar a un mojón de piedra que está al pie de un llano, colinda con terrenos de INES RUIZ DE BUTRAGO; vuelve en recta para plantar un sanjón de palo, a dar a un mojón que está al pie de un gran, colinda con terrenos de MARÍA JOSEPA NEVA; y vuelve de para abajo a dar al primer albero y encie

02360472



02360472

02360472

[illegible]

FOTOGRAFIA VUELO C-2195 No 089
CROQUIS DEL PREDIO

PROPIETARIO		CROQUIS DEL PREDIO		EDIFICACIONES		MUTACION	
NUMERO DEL PREDIO							
Prop. By. Hugo Hono. I	369			TOTALES	\$	01-01-90	
Dña. Nuria Osca, E.	597			AVALLU DEFINITIVO	\$216.000	01-01-91	
Torquero, Andalo, Hs. E. Valio	0630			AVALLU DEFINITIVO	\$577.000	01-01-92	
				REAJUSTE	\$733.000	01-01-92	
				TERRENO	\$	RESOLUCION	
				EDIFICACIONES	\$	MUTACION	
				TOTALES	\$	DESCRIPCION	
				AVALLU DEFINITIVO	\$	VIGENCIA	
				REAJUSTE	\$	AGENCIA	
				REAJUSTE	\$	RESOLUCION	
				TERRENO	\$	MUTACION	
				EDIFICACIONES	\$	INSCRIPCION	
				TOTALES	\$	VIGENCIA	
				AVALLU DEFINITIVO	\$	VIGENCIA	
				REAJUSTE	\$	RESOLUCION	
				REAJUSTE	\$	MUTACION	
				TERRENO	\$	INSCRIPCION	
				EDIFICACIONES	\$	VIGENCIA	
				TOTALES	\$	VIGENCIA	
				AVALLU DEFINITIVO	\$	RESOLUCION	
				REAJUSTE	\$	MUTACION	
				REAJUSTE	\$	INSCRIPCION	
				TERRENO	\$	VIGENCIA	
				EDIFICACIONES	\$	VIGENCIA	
				TOTALES	\$	RESOLUCION	
				AVALLU DEFINITIVO	\$	MUTACION	
				REAJUSTE	\$	INSCRIPCION	
				REAJUSTE	\$	VIGENCIA	
				TERRENO	\$	VIGENCIA	
				EDIFICACIONES	\$	RESOLUCION	
				TOTALES	\$	MUTACION	
				AVALLU DEFINITIVO	\$	INSCRIPCION	
				REAJUSTE	\$	VIGENCIA	
				REAJUSTE	\$	VIGENCIA	
				TERRENO	\$	RESOLUCION	
				EDIFICACIONES	\$	MUTACION	
				TOTALES	\$	INSCRIPCION	
				AVALLU DEFINITIVO	\$	VIGENCIA	
				REAJUSTE	\$	VIGENCIA	
				REAJUSTE	\$	RESOLUCION	
				TERRENO	\$	MUTACION	
				EDIFICACIONES	\$	INSCRIPCION	
				TOTALES	\$	VIGENCIA	
				AVALLU DEFINITIVO	\$	VIGENCIA	
				REAJUSTE	\$	RESOLUCION	
				REAJUSTE	\$	MUTACION	
				TERRENO	\$	INSCRIPCION	
				EDIFICACIONES	\$	VIGENCIA	
				TOTALES	\$	VIGENCIA	
				AVALLU DEFINITIVO	\$	RESOLUCION	
				REAJUSTE	\$	MUTACION	
				REAJUSTE	\$	INSCRIPCION	
				TERRENO	\$	VIGENCIA	
				EDIFICACIONES	\$	VIGENCIA	
				TOTALES	\$	RESOLUCION	
				AVALLU DEFINITIVO	\$	MUTACION	
				REAJUSTE	\$	INSCRIPCION	
				REAJUSTE	\$	VIGENCIA	
				TERRENO	\$	VIGENCIA	
				EDIFICACIONES	\$	RESOLUCION	
				TOTALES	\$	MUTACION	
				AVALLU DEFINITIVO	\$	INSCRIPCION	
				REAJUSTE	\$	VIGENCIA	
				REAJUSTE	\$	VIGENCIA	
				TERRENO	\$	RESOLUCION	
				EDIFICACIONES	\$	MUTACION	
				TOTALES	\$	INSCRIPCION	
				AVALLU DEFINITIVO	\$	VIGENCIA	
				REAJUSTE	\$	VIGENCIA	
				REAJUSTE	\$	RESOLUCION	
				TERRENO	\$	MUTACION	
				EDIFICACIONES	\$	INSCRIPCION	
				TOTALES	\$	VIGENCIA	
				AVALLU DEFINITIVO	\$	VIGENCIA</	

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT 244449700:7

Juntos, lo hacemos mejor

Liquidacion Numero
000000000000

MUNICIPIO DE EUSA

LIQUIDACION OFICIAL
DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Número Catastral: 00 00 0013 0597 000	Dirección: LT	IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		N. Único Nacional: 0000000000-00567500000000
Propietario: NEVA MURCIA ANGELA MARTINA C.C. 00000000000, NEVA MURCIA OSCAR ARMANDO C.C. 00000000000				
Vereda: Timinguila	Area de Terrano: 0 Hc-1065 M2-242 M2	Fecha Liquidación: 22/03/2013	Tarifa: 5.5%	Tasa Interés: 20.060

Años	Avalúos	Impuesto Predial	Impuesto Adicionales	Intereses Predial	Total Predial	C.Autónoma Capital	C.Autónoma Intereses	TOTALES
2018	20,860,000	113,663			113,663	30,395	-	144,058

TOTALES :	113.663	0	0	113.663	30.669	0	144.332
-----------	---------	---	---	---------	--------	---	---------

RESUMEN	Total Predial	Corp Autonoma	Valor Recibo	Sin Descuento	Descuento	TOTALES
	113,683	30,999	0	144,682	23,416	119,265

Contra la presente liquidación procedo al recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación.

- CONTRIBUYENTE -

	Fecha	Valor
Paguease Hasta	31/03/2018	116,245
	31/05/2018	113,296
	30/06/2018	144,662



MUNICIPIO DE SUSA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT 899999700.7

'Vamos Susa.....con Ximena El Se Puede'

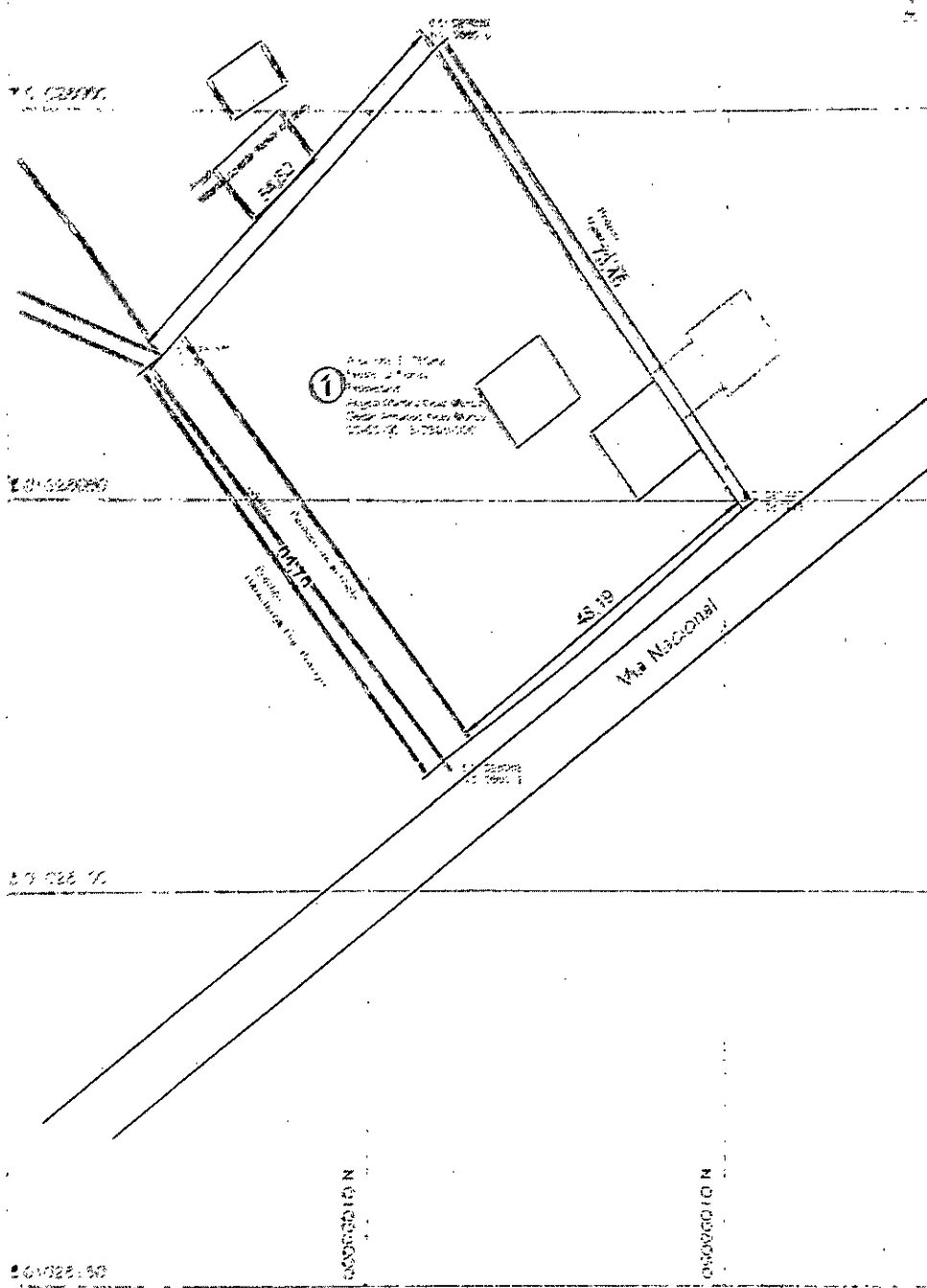
**LIQUIDACION OFICIAL
DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

Liquidación Número
000000005834

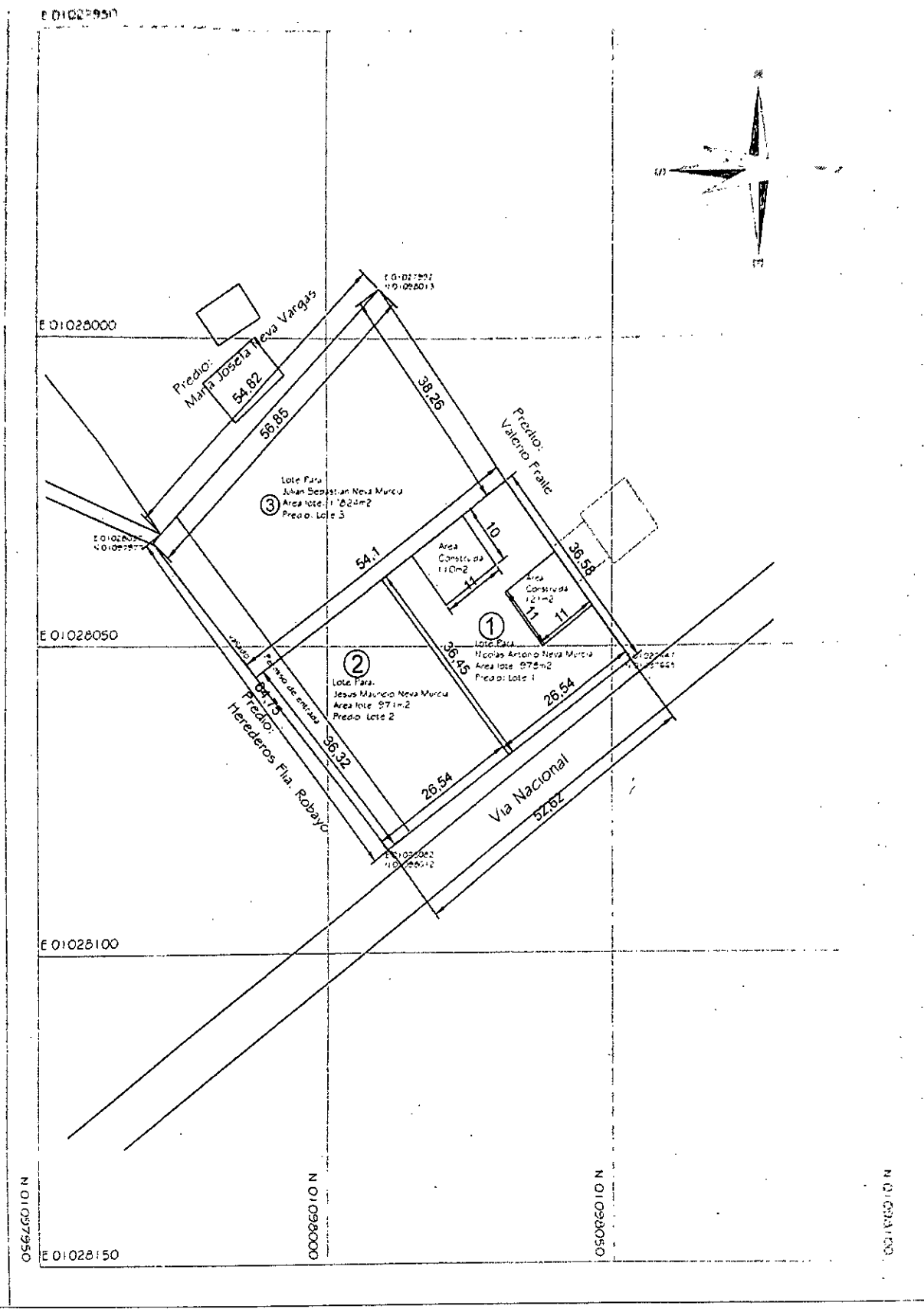
IDENTIFICACION DEL PREDIO

Número Catastral: 00 00 0013 0597 000		Dirección: LT		IDENTIFICACION DEL PREDIO			N.Unico Nacional 0000000000130597000000000			
Propietario: NEVA MURCIA ANGELA-MARTINA C.C.000000000000,NEVA MURCIA OSCAR-ARMANDO C.C.000000000000										
Vereda: Tinguina				Area de Terreno: 0 Hc-1065 M2-242 M2		Fecha Liquidación: 22/01/2020		Tarifa: 5.50		Tasa Interes: 26.180
Años	Avaluos	Impuesto Predial	Impuesto Adicionales	Intereses Predial	Total Predial	C.Autonomia Capital	C.Autonomia Intereses	TOTALES		
2020	21,925.000	120,588			120,588	32,888		153,476		
TOTALES :		120,588	0	0	120,588	32,888	0	153,476		
RESUMEN		Total Predial	Corp Autonomia	Valor Recibo	Sin Descuento	Descuento	TOTALES			
		120,588	32,888	0	153,476	30,147	123,329			

— CONTRIBUYENTE —



PROYECTO	DATOS DEL PREDIO	(1) CUADRO DE AREAS	LEVANTO:	PROPIETARIOS:	ESCALA
Levantamiento Rural para Estudio de Ases Buen Concrecimiento Vereda La Guineá	Cedro Grande, Vereda La Guineá, Municipio Parícuta, ITD Santa Fe, San Luis Potosí. Área Correlativa 2780 Jefe de obra: J. RUIZ GARCÍA Proyectista: Angélica Mariana Torres Muñoz Cesar Antonio Torres Muñoz	AREA TOTAL 3750 m ² AREA CONSTRUIDA 294 m ²		Angela Mariana Torres Muñoz C.E. 25 676 623 en total Cesar Antonio Torres Muñoz C.E. 3182 625 en total	PLANO 1 de 2



PROYECTO: Levantamiento Rural para Subdivision de Area Susa Cundinamarca Vereda La Glorieta	DATOS DEL PREDIO Cedula Catastral: 00-00-0013-0368-003 Matrícula Inmobiliaria: 172-21734 Predio: La Florida Area Construida: 231m2 Area predio: 3.750 com2 Propietario: Angela Mariana Neva Murcia Oscar Armando Neva Murcia	CUADRO DE AREAS AREA LOTE 1 978 co MTS2 AREA LOTE 2 971 co MTS2 AREA LOTE 3 1'824 co MTS2 AREA CONSTRUIDA: 231 co MTS2 AREA TOTAL 3.750 co MTS2	LEVANTO:  Ing. Jorge Alejandro MAP 10012011-032725	PROPIETARIOS: Jesus Mauricio Neva Murcia C.C. 1.027.354.019 de Suiza Nicolas Antonio Neva Murcia C.C. 1.027.752.275 de Suiza	ESCALA 1:750
					PLANO 2 DE 2

CONSEJO INTERIOR DE LA
NACIONAL DE AGRICULTURA
Y SUS PRINCIPALES AUXILIARIOS

12/1/55

CERTIFICA

[illegible]

La matricula profesional actualizada en expedientes legados / en expedientes de
disciplinarios en el expediente de su profesión / en parte del (segundo) expediente (segundo) de
Aguatemocura y sus filiales en la zona.

Profesionales Auxiliares de la Arquitectura

I, the undersigned, hereby certify that the foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the Department of the Interior.

Hecho en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de febrero de 2022.

Für die Witz.

LIKHOSE, UICRE 1271510
DARKEN EREKTO

[illegible][illegible]

Camden City 252-35 Olney 291 Bogalusa, LA - Columbia
 PBA 7552770 EA 101-124
 101-124
 101-124



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

04564593



Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	X	Notaría		Consulado		Corregimiento
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE SUSA COLOMBIA CUNDINAMARCA SUSA*****							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
NEVA VARGAS MARIA JOSEFA*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CEDULA DE CIUDADANIA 0020094892*****	FEMENINO*****

Datos de la defunción		
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía		
COLOMBIA CUNDINAMARCA SUSA*****		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2 0 0 4 Mes S E P Día 2 4 07:45****		A1518067*****
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia		

Fecha de la sentencia		
Año * * * * Mes * * * * Día * *		
Documento presentado		
Autorización Judicial ☐	Certificado Médico ☒	Nombre y cargo del funcionario

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
PINILLA HERNANDEZ JESUS ANTONIO*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0007303251*****	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 0 4 Mes O C T Día 0 5	OLIVERIO ALBA OTAVO*****

ESPACIO PARA NOTAS	
INSCRIPCION EXTEMPORANEA POR VACACIONES DEL FUNCIONARIO	



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

SERIAL / TOMO_FOLIO:	4804603
FECHA DE EXPEDICION:	7 de febrero de 2005
VALIDO PARA:	PROCESO DE SUCESION
SOLICITADO POR:	ANGELA MARTINEZ NEVA MURCIA
NOTA:	NINGUNA
OLIVERIO ALBA OTAVO Registrador del Estado Civil	



DIOCESIS DE ZIPAQUIRÁ
TRONCO ECLERASTICO

DIÓCESIS DE ZIPAQUIRÁ

Cundinamarca - Colombia

ZONA PASTORAL DEL SANTO CRISTO

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

SUSA - CUNDINAMARCA - Calle 7 N° 4-21

Tel. 3152293626 - NIT 832003362-0 - psusa@diocesidzipaquirá.org

PARTIDA DE BAUTISMO

Libro 10B

Folio 67

Número 53

Nombre: **MARÍA JOSEFA NEVA (VARGAS)**-----

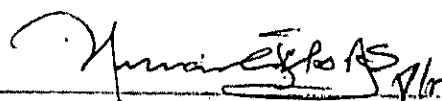
"En la parroquia de Susa a diez de abril de mil novecientos diez, bautice solemnemente a una niña de ocho días de nacida a quien llamé: MARÍA JOSEFA, hija legítima de José Neva y Tomasa Vargas; abuelos paternos: Nicolas Neva y María Hernández; maternos: Macario Vargas y Anselma Gerena; padrinos: Valentín Murcia y Felisa Ruiz; a quienes advertí lo necesario. Doy Fe: Maximino Hernández. Pbro. (1)"

NINGUNA ANOTACIÓN MARGINAL

Es fiel copia tomada de su original, expedida en Susa el miércoles 11 de marzo de 2020.

(1) "Competente para administrar el sacramento de acuerdo al Cn. 530.1 del Código de Derecho Canónico (CIC), de la legislación vigente de la Iglesia Católica a nivel universal, Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (ley 20 del 18 de Diciembre de 1974)"

Conste,


SAÚL JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SOSA, Pbro.
Párroco





DIÓCESIS DE ZIPAQUIRÁ
CÓDIGO 14455

DIÓCESIS DE ZIPAQUIRÁ

En la Diócesis de Zipaquirá

PARROQUIA DE SANTA ROSA DE LIMA

PARROQUIA DE SANTA ROSA DE LIMA

SEDE PARROQUIAL - Calle 14 N° 40

TEL: 0122222222 - FAX: 0122222222 - correo: zipaquiradiocesana@netcom.co

PARTIDA DE BAUTISMO

Libro 108 Folio 99/1 Número 11

Nombre: NICOLÁS NEVÁ (VARGAS)

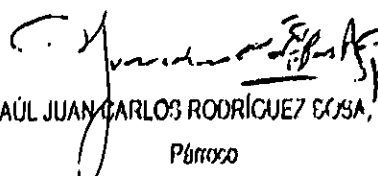
"En Susa a tres de julio de mil novecientos diez y siete bautiza a un niño de dos meses a quien nombro NICOLÁS, hijo legítimo de José Nevá y Tomasa Vargas. Abuelos paternos: Félix Nevá y María Hernández. Maternos: Macario Vargas y Antonina Corona. Padrinos: Sebastián Ruiz / Agustina Nevá. Conste: Julio Vargas. Pbro.(1)"

ANOTACIONES MARGINALES "Se casó el 11 de agosto en Susa en 1940 con Martina Emilia Lora, de Pácora, Parroquia de la Peña Pbro"

Es fot copia tomada de su original, expedida en Susa el jueves 27 de febrero de 1971.

(1) "Competencia para administrar el sacramento de acuerdo al Can. 939, § 1º del C. de Ley, de la Conferencia Episcopal, de la competencia propia de la Iglesia Católica a nivel universal, Conferencia entre la Conferencia de Colombia y la Santa Sede del 19 de febrero de 1971"

Conste,


SAÚL JUAN CARLOS RODRÍGUEZ EOSA, Pbro.
Pácora



58
401

Nicolás Vera Vargas ✓

En el municipio de Tura Depto de Cund.

Nº 10 del mes de Julio de mil novecientos veintidós y uno

se presenta José María Vera y sus hijos a las 12 PM. de la

Noche del día 1 mes de Julio Nicolás Vera -

hijo de esta familia a la edad de 54 años, natural de Cuzco

DOF 710 de Cuzco República de Bol. de estado civil Viudo, que en Cuzco

ocupación fue la de Agricultor y que la muerte ocurrió en la Vereda

de la Glorieta que es hijo legítimo

de José Vera y de Tomasa Vargas que la causa

principal de la muerte fue Angiocardemia del tórax que la certifica

el Dr. Miguel A. Santoflor. La constancia se firma ante testigos.

El conistente. José Synacio Vera C/ 405.480 Cuzco.

El testigo. Alfonso Vera 405.368 Cuzco.

El testigo. Antonio Santoflor 404.334 Cuzco.

[Firmas y sellos]



 ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA	SERIAL / TOMO FOLIO: 59 552
	FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 de febrero de 2020
	VALIDO PARA: PROCESO DE EJECUCIÓN
	SOLICITADO POR: ANGELA MARTHA REYA URRUTIA
	NOTA: SEI 001
OLIVERO ALBA OLIVERO Registrador del Estado Civil	

22

Nombre y apellidos del registrado

Alvaro Vera Traik

En la República de *Colombia*

Departamento de *Indiános*

Município de *Jussara*

¹Corregimiento, Vereda, etc.)

a diez y seis del mes de julio

de mil novecientos cincuenta y dos

se presentó el señor Nicolás Mora V.
(nombre del declarante)

(nombre del declarante)

mayor de edad, de nacionalidad *Chm*

natural de *Lusa*

domiciliado en - *Jusa* -

y declaró: que el día

ocho del mes de julio

de mil novecientos cincuenta y dos siendo las

una de la mañana, nació en la catedral de Jiriquitá

(dirección de la casa, nombre del barrio, strada, correoguardato, etc.)

del municipio de *Gusa*

República de *Chad* - un niño de sexo

masculino a quien se le ha dado el nombre de Alvaro hijo legítimo

del señor Nicolas Juan Vargas de de 31 años de edad, natura

(Case No. 1)

de *Juca* República de *El Salvador* de profesión *Agricultor* y la señora

Martina Freile de 32 años de edad, natural de Lima

República de *Colom.* de profesión *Abogado* siendo abuelos paternos *Go.*

de *Quira y Jazmín Vargas* y abuelos maternos *Eduardo*

do Tróia, Chancelos e Ossilla

Abel Paz y Eduardo Traite

Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *Nicolás Kero* 1577865 de *Lusa*
(Cód. No.)

(Cde No)

El testigo, Abel Roney 11287285

(Cdt. No.)

El testigo de la parte Terce - (Calle No.)
(Calle No.) 1577-970 " v

(CAL. No. 1)

Antonio M. Calcarro
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño

a quien se refiere esta Acta como hijo natural y



(Firma del padre que hace el reconocimiento)

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

SERIAL/TOMO_FOLIO: 12 022
FECHA DE EXPEDICION: 3 de febrero de 2020
VALIDO PARA: PROCESO DE SUCESION I
SOLICITADO POR: ANSILA MARTINEZ NEVA MURCIA
NOTA: NINGUNA
OLIVERO ALBA OFAYO
Registrador del Estado Civil



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Inscripción
Serial

09733412

Datos de la oficina de registro

País: Colombia, Departamento: Bogotá, Corregimiento: Centro, Municipio: Bogotá, C.C. 405798 de BOGOTÁ D.C.

Datos del inscrito

Nombre y nombres completos: NIÑO TRUJILLO ALVARO

Documento de identificación (Clase / número): C.C. 405798 de BOGOTÁ

Sexo: Masculino

Datos de la defunción

País: Colombia, Departamento: Bogotá, Corregimiento: Centro, Municipio: Bogotá, C.C. 405798 de BOGOTÁ D.C.

Fecha de la defunción: Año 2019, Mes FEB, Día 04, Hora 11:55, Lugar de la defunción: 12129470-B

Primer testigo: X.X.X.X.X.X.X.Y, Segundo testigo: X.X.X.X.X.X.X.Y

Defunción por: X, Causa de Muerte: CRISTIAN EDUARDO SALAZAR LEONAR

Datos del denunciante

Nombre y nombres completos: AMAYA CORREA MARTA VOLANDA

Documento de identificación (Clase / número): C.C. 51607078 de BOGOTÁ D.C.

Primer testigo

Nombre y nombres completos: [Blank], Documento de identificación (Clase / número): [Blank], Firma: [Blank]

Segundo testigo

Nombre y nombres completos: [Blank], Documento de identificación (Clase / número): [Blank], Firma: [Blank]

Fecha de inscripción: Año 2019, Mes FEB, Día 05, Nombre y firma del funcionario que inscribe: ADRIANA CUELLAR

ESPACIO PARA NOTAS: 05 FEB 2020

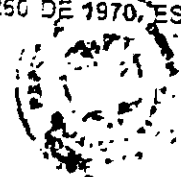
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Karen Y. Trujillo

Isaias Guzman Ortiz

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1970, ESTA COPIA NO CADUCA

ISAIAS GUZMAN ORTIZ
NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

NUIP 1987 JUL 01

Indicativo Serial 28857047

Datos de la oficina de registro	
Clase de oficina: Registratura ☒ Notaria ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Ins. de Policía ☐ Código 3 1 5 5	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía	
COLOMBIA CUNDINAMARCA SUSÁ	
Datos del inscrito	
Primer Apellido	Segundo Apellido
NEVA	MURCIA
Nombre(s)	
JESUS MAURICIO	
Fecha de nacimiento	
Año 1 9 8 7 Mes JUL Día 0 1	Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH +
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)	
COLOMBIA CUNDINAMARCA SUSÁ	
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	
PARTIDA DE BAUTISMO L 20 FOL 42 No. 124 PARR. SUSÁ CUND.	
Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
MURCIA SANTANA CECILIA	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 20.975.772 SUSÁ CUNDINAMARCA	
Nacionalidad	
COLOMBIANA	
Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
NEVA FRAILE ALVARO	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 405.772 SUSÁ CUND.	
Nacionalidad	
COLOMBIANO	
Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
NEVA FRAILE ALVARO	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 405.798 SUSÁ CUND.	
Firma	
[Firma manuscrita]	
Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	
Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	
Fecha de inscripción	
Año 1 9 9 9 Mes JUN Día 2 8	Nombre y firma del funcionario que autoriza
OLIVERIO ALBA OTAVA [Firma]	
LEGITIMO ☒ EXTRAMATRIMONIAL ☐	
Reconocimiento poterno	
Firma	
[Firma manuscrita]	
Espacio para notas	
CONTRAJO MATRIMONIO CATOLICO EN LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORS DE SUSÁ EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2012 CON NOHORA PATRICIA RODRIGUEZ MOYA. EL MATRIMONIO SE INSCRIBIO EN EL SERIAL No. 5585003 DEL 10 DE JULIO DE 2019. SUSÁ, 10 DE JULIO DE 2019.	
[Firma manuscrita]	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



128

Doctora:

Aída Beatriz Velásquez López

Juez Promiscuo Municipal de Susa

E.S.D.

Ref: Reforma Demanda. Radicada 2020-00052.

Demandantes: Jesús Mauricio Neva Murcia y otros.

Demandados: Herederos Indeterminados de María Josefa Neva Vargas.

Personas Indeterminadas.

CECILIA RODRIGUEZ GALINDO, domiciliada en Simijaca, identificada con la CC No 21168808 de Zipaquirá, abogada con la Tarjeta Profesional No 20.436 del CSJ, apoderada de Nohora Patricia Rodriguez Moya, identificada con la CC No 1.074.556.568, domiciliada en la calle 10 No 1e-24 del municipio de Susa Cundinamarca, formulo Reforma a la demanda radicada 2020-00052, que se adelanta en ese despacho, para que mediante el trámite del Proceso de Pertenencia, por el modo de la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, de la Parcela o Lote Dos (2), que hace parte del predio mayor LA FLORIDA, ubicado en la vereda Timinguita del municipio de Susa Cundinamarca, adquiera el título de propietaria por posesión. Demanda que se dirige contra herederos Indeterminados de María Josefa Neva Vargas, por aparecer como propietaria inscrita en cumplimiento a lo establecido en el # 5 del Artículo 375 del CGP. Así como contra Personas Indeterminadas que se crean con algún derecho para intervenir en el proceso.

PRETENSIONES.

Primera. Declare que NOHORA PATRICIA RODRIGUEZ MOYA, identificada con la CC No 1.074.556.568, ha adquirido por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, El Lote Número Dos (2), de la parte restante del predio LA FLORIDA, ubicada en la vereda Timinguita del municipio de Susa, Cundinamarca, con una extensión superficial de 971 metros cuadrados, identificada dentro de los siguientes linderos especiales. NORTE, con una parte del predio La Florida (Lote #1, poseído por Nicolás Antonio Neva Murcia- Según el plano anexo). ORIENTE, línea recta en longitud de 26,54 mts, con la vía Nacional que de Chiquinquirá conduce a Bogotá. SUR, línea recta en longitud de 36,32 mts, existiendo una entrada, linda con propiedad de herederos de la Familia Robayo. Occidente, línea recta, en longitud de 26,54 mts linda con la parcela o lote número Tres (3) poseído por Julián Sebastian Neva Murcia. Los linderos del predio mayor La Florida, según el título de adquisición son: Desde un mojón que desemboca en la carretera Nacional, sigue por la orilla de la carretera a dar a un mojón que se colocó en la orilla del vallado, colinda con la carretera, vuelve de para arriba en línea recta a dar a otro mojón de piedra que está al pie de un llano, colinda con terrenos de Inés Ruiz de Buitrago; vuelve en recta travesando un zanjoncito, a un mojón que está al pie de un grao, colinda con tierra de la compradora y vuelve de para abajo a dar al primer lindero, lindando con tierra de Antonio Robayo. Gravado con una servidumbre de tránsito. Actualizados según plano levantado por cuenta de los interesados: NORTE, línea recta en longitud de 74,84 mts con propiedad de Valerio Fraile. ORIENTE, Línea recta en longitud de 53.08 mts con la vía Nacional Chiquinquirá – Bogotá; SUR, línea recta en longitud de 64,75 mts con propiedad de herederos Familia Robayo. OCCIDENTE, línea recta en longitud de 54.82 mts con propiedad de María Josefa Neva Vargas.

TRADICION. Adquirido por la escritura 199 de 1955 de la Notaría única de Simijaca. Registrada el Folio de matrícula inmobiliaria 172-21734 de la Oficina de Registro de Ubaté. Con el número predial 00-00-013-0368-000 de la Secretaría de Hacienda de Susa.

Segunda. Ordene la apertura de folio de matrícula inmobiliaria, para éste Lote. Favor Oficiar.

Tercera. En caso de oposición se condene en costas.

SIRVEN DE FUNDAMENTO LOS SIGUIENTES HECHOS.

1. María Josefa Neva Vargás poseyó en forma exclusiva, continua, pública, pacífica, el lote La Florida, desde el 8 de Agosto de 1955 hasta Mayo de 1986, que vendió 1050 mts2. De ahí en adelante sobre la parte restante hasta Septiembre 24 de 2004, cuando murió.
2. Muerta María Josefa Neva Vargas, tomó posesión del predio La Florida, en forma exclusiva, publica, pacífica, continua, sin reconocer dominio ajeno, el día 25 de Septiembre de 2004, su único sobrino y heredero, Álvaro Neva Fraile.
3. Álvaro Neva Fraile, era hijo de Nicolás Neva Vargas, hermano de la dueña del predio, LOTE LA FLORIDA, y quien había fallecido el 10 de Julio de 1971.
4. Álvaro Neva Fraile, fue el padre de: Ángela Martina, Oscar Armando, Julián Sebastián, Jesús Mauricio y Nicolás Antonio Neva Murcia.
5. Álvaro Neva Fraile, poseyó el inmueble en forma exclusiva, pública, continua, sin reconocer dominio ajeno, hasta finales de Agosto de 2009, cuándo de común acuerdo con Cecilia Murcia Santana, su compañera permanente, Ángela Martina Neva Murcia, Oscar Armando Neva Murcia, acordaron verbalmente, hacer cambios en el manejo y administración de los inmuebles de la causante María Josefa Neva Vargas, teniendo en cuenta que:
6. Ángela Martina Neva Murcia y Oscar Armando Neva Murcia, aparecen como dueños de Derechos y Acciones. Parte de 1050 metros cuadrados, del lote La Florida (anotación Dos, del certificado de Libertad 172-21734), por venta que les hiciera María Josefa Neva Vargas, siendo menores de edad, y quien firmó por ellos fue Ana Cecilia Murcia Santana, su mamá. Escritura 178 del 22-05 de 1986 de la Notaría de Simijaca. En la práctica siempre dispusieron y mandaron en toda la finca.
7. Como resultado de ese acuerdo verbal, y no haber oposición, y siendo ya mayores de edad, Ángela Martina y Oscar Armado Neva Murcia, éstos últimos cedieron sus derechos en el lote LA FLORIDA y a cambio, tomaron posesión en forma continua, pública, pacífica, sin reconocer dominio ajeno de los terrenos El Amparo y la Unión, a partir de Septiembre de 2009.
8. Del Lote LA FLORIDA, de común acuerdo, entre Álvaro Neva Fraile, Ana Cecilia Murcia Santana, Ángela Martina Neva Murcia, Oscar Armando Neva Murcia, fue dividido materialmente en tres lotes, como se verifica en el plano que se anexa. Lote Uno (1) y las construcciones, lo poseyó en forma exclusiva, hasta su muerte, Álvaro Neva Fraile, ocurrida el 4 de Febrero de 2019. Del Lote dos (2) tomó posesión en forma continua, exclusiva, pública, pacífica, sin reconocer dominio ajeno JESÚS MAURICIO NEVA MURCIA, desde Septiembre de 2009 y hasta el 16 de Mayo de 2021, cuando falleció. El lote tres (3) poseído por Julián Sebastián Neva Murcia.,
9. cuyo trámite tiene el mismo radicado, 2020-00052.
En ejercicio de la posesión, lo aprovechó con la venta de las pastadas. Lo cercaba, para individualizarlo de los otros lotes, lo abonaba, ayudaba con el pago de los impuestos, etc. Nunca reconoció dominio ajeno, pues desde que tomó posesión lo hizo con ánimo de señor y dueño y así lo reconocían los vecinos y colindantes.
10. Por razón del deceso de Jesús Mauricio Neva Murcia, continuó con la posesión, la cónyuge sobreviviente, Nohora Patricia Rodríguez Moya. Artículo 68 inicio 1º modificado por la Ley 1996/2019 art 59 sucesión Procesal.
11. Es por esta razón, que se debe reformar la demanda, radicada 2020-00052, y quien hoy en día me confiere poder para continuar con el trámite adelantado es Nohora Patricia Rodríguez Moya.
12. La última actuación adelantada, es la contestación de la demanda, por parte de los curadores designados, y se encuentra para entrar al despacho.
13. Se consignan los linderos del lote materia de la Usucapión. Se alindera el predio Mayor de acuerdo al título de adquisición y se actualizan de acuerdo al plano que se aporta.
14. Se trata de un predio rural, como se infiere del Certificado de Libertad y del paz y salvo de la Secretaría de Hacienda de Susa.
15. El avalúo catastral de todo el predio para el año 2021, es de \$ 8.736.460.

16. La demanda se dirige contra Ángela Martina Neva Murcia y Oscar Armando Neva Murcia, según anotación 002 del Certificado de Tradición y Libertad.

P R U E B A S.

Sírvase tener como conducentes y darles el valor probatorio correspondiente a:

DOCUMENTALES.

- 1- Certificación Especial de Registro y el respectivo Certificado.
- 2- Segunda copia escritura 199 de 1955 Notaría Única de Simijaca
- 3- Primera Copia Escritura 178 de 1986 Notaría de Simijaca.
- 4- Ficha predial
- 5- Recibos de pago del impuesto predial (3) y Paz Y salvo 2021
- 6- Plano levantado por profesional.
- 7- Certificación del Consejo Nacional de Arquitectura, del profesional Pedro Alexander Alarcón Robayo
- 8- Registro civil de defunción de María Josefa Neva Vargas
- 9- Partida de Bautismo de María Josefa Neva Vargas
- 10- Partida de Bautismo de Nicolás Neva Vargas
- 11- Registro Civil de Defunción de Nicolás Neva Vargas.
- 12- Registro Civil de nacimiento de Álvaro Neva Fraile
- 13- Registro Civil de Defunción de Álvaro Neva Fraile.
- 14- Registro Civil de nacimiento de Jesús Mauricio Neva Murcia
- 15- Registro civil de defunción de Jesús Mauricio Neva Murcia
- 16- Registro Civil de matrimonio de Jesús Mauricio Neva Murcia con Nohora Patricia Rodríguez Moya.

TESTIMONIALES.

Sírvase ordenar recibir la declaración de las personas que cito, mayores de edad, vecinas del predio LA FLORIDA. Quienes le informarán al juzgado las circunstancias de tiempo modo y lugar, sobre los hechos que constituyen la posesión, continua, pública, pacífica, exclusiva, sin reconocer dominio ajeno, por parte del interesado.

1-José Antonio Rodríguez Vanegas, mayor, domiciliado en la calle 10 # 2-16 de Susa, correo electrónico: nho.xmo8gmail.com. Celular 312-348-5266

2- Héctor Javier Ballesteros Rodríguez, mayor de edad, domiciliado en la vereda La Glorieta, del municipio de Susa, identificado con la CC No 3.191.747. Celular 3118698002. Correo electrónico lizardnat@hotmail.com.

3-Nubia Cirley Poveda Poveda, mayor domiciliada en la vereda La Glorieta del municipio de Susa, identificad con la CC # 39.739.534. Celular 310 2798542. No cuenta con correo electrónico.

INSPECCION JUDICIAL.

Que practicará su despacho el día y hora que así lo determine, para establecer, la existencia del predio, la ubicación, extensión, destinación, mejoras si las hubiere.

D E R E C H O.

Pueden ser aplicables los artículo 17, 23#3, 68 modificado por la Ley 1996 de 2019, art 59,82, 83, 93; 368,375 #5 del Código General del Proceso. Arts 762,778, 2512,2513, 2521,2534 del Código Civil. Decreto 564 de 15 de Abril de 2020 Presidencia de la República; 806 de Junio 4 de 2020.

C U A N T Í A:

Se trata de un proceso de mínima cuantía, el avalúo total del predio La Florida, para el año 2021 es de \$ 8.736.460. De acuerdo al # 3 del artículo 26 del CGP y es usted la competente.

NOTIFICACIONES.

Secretaría del Juzgado.

Los testigos en los lugares indicados en las pruebas.

Nohora Patricia Rodriguez Moya, en la calle 10 # 1E-24 de Susa; Correo electrónico nho.rm08@gmail.com , celular 314-2176442.

Ángela Martina Neva Murcia y Oscar Armando Neva Murcia, en la vereda Timinguita, del municipio de Susa, predios el Amparo y La Unión respectivamente.

No solicito emplazamientos, porque en el trámite, del proceso 2020-00052, ya se designaron los curadores y ya contestaron.

Recibo notificaciones en la calle 8 No 6-71 del municipio de Simijaca.

Correo electrónico: la_chatica@hotmail.com

Celular: 321-455-44-80.

Atentamente:

CECILIA RODRIGUEZ GALINDO.

25/10/21 16:50

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Susa - Outlook

Subsano inadmisión reforma demanda

Cecilia Rodríguez Galindo <la_chatica@hotmail.com>

Lun 25/10/2021 8:38 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Susa <jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (19 MB)

Documento 158.pdf; reforma demanda pertenencia Jesús Mauricio Neva Murcia# 2..pdf

Envío, dentro del término, subsanación inadmisión Reforma demanda.

Atentamente:

CECILIA RODRIGUEZ GALINDO.

Favor confirmar recibido.

RECIBIDO
25-10-21 13:59
25-10-21 13:59
25-10-21 13:59

Recibido el día 25 de octubre
2 archivos por total 38 Págs.
Se deja constancia de recibido
certificado de tradición y libertad
el cual no se menciona el
el acapite de pruebas.

40.

DOCTOR:

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA

E.S.D.

REF: Reforma Demanda Radicada 2020-00052.

Dentro del término Subsano la Reforma de la Demanda, inadmitida por auto del 14 de Octubre de 2021, con el objeto de que sea admitida.

En Cuanto a la modificación de la totalidad del extremo demandante.

En el escrito de subsanación y dando cumplimiento al # 3 del artículo 93, incluyo como demandante a Julián Sebastián Neva Murcia, quien pretende por la forma de la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio y por el modo de la posesión, se le declare dueño de la parcela Tres (3) que hace parte del predio mayor La Florida.

En lo tocante, con las personas que figuraron como demandantes, en la demanda Primigenia, esto es: Jesús Mauricio Neva Murcia, Julián Sebastián Neva Murcia y Nicolás Antonio Neva Murcia, le manifiesto: Jesús Mauricio Neva Murcia, por haber fallecido, cómo se prueba con el respectivo registro civil de defunción, indicativo serial 07042490 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, sentado en la Notaría Primera de Ubaté, y por disposición legal, el proceso continúa con la Cónyuge, en este caso Nohora Patricia Rodríguez Moya. Indicativo serial 5585003 de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Sede Susa.

Julián Sebastián Neva Murcia, corrijo la falencia, incluyéndolo como demandante, quien pretende el Lote Tres (3) del predio Mayor La Florida.

Nicolás Antonio Neva Murcia, Por auto de 9 de Septiembre de 2020, el Juzgado admitió la demanda de Pertenencia 2020-00052, reconociendo como promotores a Jesús Mauricio Neva Murcia y a Julián Sebastián Neva Murcia. No se interpuso recurso. El auto quedó en firme. Razón por la que no está vinculado como demandante en el presente trámite.

En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el # 3 del artículo 93 del Código General del Proceso; corregidas las inconsistencias anotadas por el Juzgado; presento la demanda integrada,

CECILIA RODRIGUEZ GALINDO, domiciliada en Simijaca, identificada con la CC No 21168808 de Zipaquirá, abogada con la Tarjeta Profesional No 20.436 del CSJ, en mi condición de apoderada de Julián Sebastián Neva Murcia, identificado con la CC 1073384015; de Jesús Mauricio Neva Murcia, identificado con la CC No 1074556535. Le manifiesto que Reformo la Demanda de Pertenencia Radicada 2020-00052, por haber fallecido el demandante Jesús Mauricio Neva Murcia, y de acuerdo al artículo 68 del CGP, me confiere poder para tales efectos la cónyuge, Nohora Patricia Rodríguez Moya identificada con la CC No 1.074.556.568, personería que respetuosamente solicito su reconocimiento. Para que continúe el Proceso de Pertenencia, por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, radicada 2020-00052; obtengan el título de propietarios por posesión, de

las parcelas Número Tres (3) y Parcela Dos (2) que hacen parte del predio mayor LA FLORIDA, ubicado en la vereda Timinguita del municipio de Susa, Departamento de Cundinamarca. Demanda que se dirige contra Herederos Indeterminados de MARÍA JOSEFA NEVA VARGAS, por aparecer como propietaria inscrita, en cumplimiento al numeral 5 del artículo 375 del CGP. Así como contra Personas Indeterminadas que se crean con algún derecho para intervenir en el Proceso. Ángela Martina Neva Murcia y Oscar Armando Neva, según anotación 002 del Certificado de Libertad 172-21734 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

En Sentencia que preste mérito de Cosa Juzgada, se hagan las siguientes o parecidas:

PRETENSIONES.

Primera. Declare que JULIAN SEBASTIÁN NEVA MURCIA, identificado con la CC No 1073384015, ha adquirido por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, la Parcela Número Tres (3), con una extensión superficial de 1.824 metros cuadrados que hace parte del predio mayor La Florida, ubicado en la vereda Timinguita del municipio de Susa, Departamento de Cundinamarca, con linderos especiales, tomados del plano levantado por cuenta de los interesados: NORTE, línea recta en longitud de 38.26 mts con propiedad de Valerio Fraile. ORIENTE, línea recta en longitud de 54.1 mts, con las parcelas Una (1) y Dos (2) del predio mayor La Florida. SUR, vallado, en longitud de 28.43 mts con propiedad de herederos de familia Robayo. OCCIDENTE. En línea recta en longitud de 56.85 mts, con propiedad de María Josefa Neva Vargas. Linderos generales del predio Mayor La Florida, tomados del título de adquisición: Desde un mojón que desemboca en la carretera Nacional, sigue por la orilla de la carretera a dar a un mojón que se colocó a la orilla de un vallado, colinda con la carretera, vuelve de para arriba en línea recta a dar a un mojón de piedra que está al pie de un llano, colinda con terrenos de Inés Ruiz de Buitrago, vuelve en recta atravesando un zanjoncito, a dar a un mojón que está al pie de un grao, colinda con terrenos de María Josefa Neva; y vuelve de para abajo a dar al primer lindero y encierra, lindando con terrenos de Antonio Robayo. Actualizados de acuerdo al plano: NORTE, línea recta con propiedad de Valerio Fraile en longitud de 74.84 mts aproximadamente. ORIENTE, con la vía Nacional Chiquinquirá Bogotá en longitud de 52.62 mts. SUR, en longitud de 64.75 mts con herederos de Familia Robayo. OCCIDENTE, En longitud de 56.85 mts con propiedad de María Josefa Neva Vargas.

TRADICION. Adquirido por la Escritura 199 del 8 de Agosto de 1955 de la Notaría Única de Simijaca. Registrado al Folio de matrícula Inmobiliaria 172-21734 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté. Con el número predial 00-00-013-368-000 del IGAC.

Segunda. Declare que NOHORA PATRICIA RODRIGUEZ MOYA, identificada con la CC No 1.074.556.568., por Sustitución Procesal. Ha adquirido por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, de la Parcela Número Dos (2), con una extensión superficial de 971 metros cuadrados, de la parte restante del predio mayor La Florida, ubicado en la vereda Timinguita del municipio de Susa, Cundinamarca, con linderos especiales, tomados del plano levantado por cuenta de los interesados: NORTE, línea recta en longitud de 36.45 mts con el lote Uno (1) del predio La Florida. ORIENTE. Línea recta en longitud de 26.54 mts con la vía Nacional que de Chiquinquirá conduce a Bogotá. SUR, línea recta en longitud de 36.32 mts, existiendo una entrada, linda con terrenos de herederos de Familia Robayo. OCCIDENTE, línea recta en longitud de 26.54 mts, linda con la parcela TRES, del predio La Florida. Linderos del predio mayor, de acuerdo al título de adquisición: Desde un mojón que desemboca en la carretera Nacional, sigue por la orilla de la

carretera a dar a un mojón que se colocó a la orilla del vallado, colinda con la carretera, vuelve de para arriba en línea recta a dar a otro mojón de piedra que está al pie de un llano, colinda con terrenos de Inés Ruíz de Buitrago, vuelve en recta atravesando un zanjoncito, a dar a un mojón que está al pie de un grao, colinda con tierras de la compradora y vuelve de para abajo a dar al primer lindero, lindando con tierra de Antonio Robayo. Gravado con una servidumbre de tránsito. Actualizados de acuerdo a plano levantado por cuenta de los interesados: NORTE, línea recta en longitud de 74.84 mts con propiedad de Valerio Fraile. ORIENTE, línea recta en longitud de 52.62 mts con la vía Nacional Chiquinquirá Bogotá. SUR, en línea recta en longitud de 64.75 mts con herederos de familia Robayo. OCCIDENTE, línea recta en longitud de 56.85 mts con propiedad de María Josefa Neva Vargas.

TRADICIÓN. Adquirido por la escritura 199 de 1955 de la Notaría Única de Simijaca. Registrada al Folio de matrícula Inmobiliaria 172-21734 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté. Con el número predial 00-00-013-0368-000 del IGAC.

SIRVEN DE FUNDAMENTO LOS SIGUIENTES HECHOS.

- 1- María Josefa Neva Vargas, poseyó en forma exclusiva, continua, pública y pacífica el predio La Florida, desde el 8 de Agosto de 1955, cuando compró, hasta el 24 de Septiembre de 2004, cuando falleció.
- 2- Muerta María Josefa Neva Vargas. Álvaro Neva Fraile, único sobrino de la propietaria, tomó posesión del terreno en forma exclusiva, pública, pacífica, ininterrumpida, sin reconocer dominio ajeno, a partir del 25 de Septiembre de 2004 y hasta finales del mes de Agosto de 2009. Fecha a partir de la cual y por un común acuerdo verbal, con sus hijos mayores de edad, Ángela Martina Neva Murcia y Oscar Armando Neva Murcia, efectuaron cambios en el manejo y administración de los inmuebles de propiedad de María Josefa Neva Vargas, teniendo en cuenta que:
- 3- Ángela Martina Neva Murcia y Oscar Armando Neva Murcia, aparecen como dueños, de derechos y acciones. Parte 1050 metros cuadrados del predio La Florida, anotación dos, del certificado de libertad 172-21734, por venta que les hiciera María Josefa Neva Vargas, siendo en ese entonces menores de edad y quien firmó la escritura 178 del 22-05 de 1986, de la Notaría de Simijaca, fue Ana Cecilia Murcia Santana, su mamá. En la práctica siempre dispusieron y mandaron de todo el terreno.
- 4- El acuerdo verbal, consistió, en que Ángela Martina y Oscar Armando, cedieron sus derechos en el lote de que eran propietarios en la Florida y a cambio tomaron posesión, exclusiva a partir del 1 de Septiembre de 2009 de los predios El Amparo y la Unión. Por tratarse de un asunto, netamente familiar y privado, sin que hubiera oposición, no elevaron a escrito el acuerdo.
- 5- Álvaro Neva Fraile, era hijo de Nicolás Neva Vargas, hermano de María Josefa Neva Vargas, quien había fallecido el 10 de Julio de 1971.
- 6- Álvaro Neva Fraile, fue el padre de Oscar Armando Neva Murcia, Ángela Martina Neva Murcia, Jesús Mauricio Neva Murcia, Julián Sebastián Neva Murcia y Nicolás Antonio Neva Murcia.
- 7- Con respecto al predio La Florida, fue dividido amigablemente en tres (3) lotes. Del lote Tres (3) tomó posesión exclusiva a partir de Septiembre de 2009, Julián Sebastián Neva Murcia. Del Lote Dos (2) tomó posesión Jesús Mauricio Neva Murcia, desde

Septiembre de 2009. Del lote Uno (1) tuvo la posesión Álvaro Neva Fraile hasta el 4 de Febrero de 2019, cuando murió.

- 8- Por tratarse de acuerdos entre el señor Álvaro Neva Fraile, padre de Oscar Armando y Ángela Martina Neva Murcia, mayores de edad, y en ese entonces la señora Ana Cecilia Murcia Santana, compañera permanente de Álvaro Neva Fraile y madre de Oscar Armando y Ángela Martina Neva Murcia, y sin que se presentara oposición, no se elevó a documento escrito, la Cesión de sus derechos en las propiedades de María Josefa Neva Vargas. Fue un acuerdo verbal, que se probará con los interrogatorios que absuelvan los interesados.
- 9- Jesús Mauricio Neva Murcia, persona que pretendía adquirir por el medio de la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, por el modo de la posesión, pública, pacífica, pública, ininterrumpida la Parcela Dos (2) del predio mayor la Florida, falleció el día 16 de Mayo de 2021. Pero desde Septiembre de 2009, cuando tomó la posesión, la ejerció en forma pública, pacífica e ininterrumpida, Es decir llevaba más de 10 años mandando y disponiendo del inmueble como señor y dueño, atendiendo las necesidades de la parcela, la que aprovechaba con pastoreo, para sus animales, o vendiendo las pastadas.
- 10- Nohora Patricia Rodríguez Moya, esposa de Jesús Mauricio Neva Murcia, en muchas ocasiones le ayudaba con el cuidado, atención y manejo de la parcela, y hoy en día después de su muerte, sigue atendiéndolo.
- 11- La Reforma de la demanda primigenia, radicada 2020-00052, obedece a la muerte de uno de los litigantes, Jesús Mauricio Neva Murcia y por disposición del artículo 68 del Código General del Proceso, el proceso continuará con el cónyuge. Es por esta razón que hoy en día me da poder Nohora Patricia Rodríguez Moya.
- 12- Por su parte, Julián Sebastián Neva Murcia, atiende las necesidades de su parcela. La cerca, la abona, le hace limpieza cuando se necesita. La aprovecha con la venta de las pastadas, ejerce actos en forma pública, continua, pacífica, sin reconocer dominio ajeno.
- 13- En su condición de poseedores, pagan el impuesto predial conjuntamente.
- 14- Por auto del 9 de Septiembre de 2020, el juzgado admitió la demanda, promovida por Julián Sebastián Neva Murcia y Jesús Mauricio Neva Murcia. Radicada 2020-00052. Auto que no fue objeto de recursos. Razón por la cual, no figura como demandante Nicolás Antonio Neva Murcia.
- 15- Vínculo como demandados a Ángela Martina Neva Murcia y a Oscar Armando Neva Murcia, según anotación dos (2) del Certificado de Libertad Folio 172-21734 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

PRUEBAS.

Sírvase tener como conducentes el darles el valor probatorio a:

DOCUMENTALES.

- 1- Certificación Especial de Registro y el respectivo certificado ✓
- 2- Segunda copia escritura 199 de 1955 de la Notaría Única de Simijaca ✓
- 3- Primera copia escritura 178 de 1986 Notaría de Simijaca ✓
- 4- Ficha predial ✓
- 5- Recibo de pago del impuesto predial (3) y Paz y Salvo 2021 ✓

- 6- Plano levantado por profesional ✓
- 7- Certificación del Consejo Nacional de Arquitectura del profesional: Pedro Alexander Alarcón Robayo ✓
- 8- Registro de Defunción de María Josefa Neva Vargas ✓
- 9- Partida de Bautismo de María Josefa Neva Vargas ✓
- 10- Partida de Bautismo de Nicolás Neva Vargas ✓
- 11- Registro Civil de Defunción de Nicolás Neva Vargas ✓
- 12- Registro Civil de nacimiento de Álvaro Neva Fraile ✓
- 13- Registro civil de defunción de Álvaro Neva Fraile ✓
- 14- Registro Civil de Nacimiento de Julián Sebastián Neva Murcia ✓
- 15- Registro civil de nacimiento de Jesús Mauricio Neva Murcia ✓
- 16- Registro Civil de Defunción de Jesús Mauricio Neva Murcia ✓
- 17- Registro civil de matrimonio de Jesús Mauricio Neva Murcia con Nohora Patricia Rodríguez Moya. ✓
- 18. Certificado de Inmatriculación y L. Def. ✓

TESTIMONIALES-

Sírvase ordenar recibir la declaración de las personas que cito, mayores de edad, vecinas del predio LA FLORIDA. Quienes le informarán al juzgado las circunstancias de tiempo, modo y lugar, sobre los hechos que constituyen la posesión, continua, pública, pacífica, exclusiva, sin reconocer dominio ajeno, por parte de los interesados.

1-José Antonio Rodríguez Vanegas, mayor domiciliado en la calle 10 # 2-16 de Susa. Correo electrónico: nho.xm8gmail.com. Celular 312-348-5266.

2-Hector Javier Ballesteros Rodríguez, mayor de edad, domiciliado en la vereda La Glorieta del municipio de Susa, identificado con la CC No 3.191.747. Celular 311 8698002 Correo electrónico lizadnat@hotmail.com

3-Nubia Cirley Poveda Poveda, mayor, domiciliada en la vereda La Glorieta del municipio de Susa, identificada con la CC No 39.739.534. Celular 310 2798542. No cuenta con correo electrónico.

INSPECCIÓN JUDICIAL.

Que practicará su despacho el día y hora que así lo determine, para establecer la existencia del predio mayor, y las parcelas materia de la Usucapión ubicación, destinación, extensión, mejoras si las hubiere.

DERECHO.

Pueden ser aplicables los artículos 17, 23 # 3, 68 modificado por la Ley 1996 de 2019. Artículos 59, 68, 82, 93, 95, 368, 375 # 5 del Código General del Proceso. Artículos 762, 778, 2512, 2513, 2521, 2534 del Código Civil. Decreto 564 del 15 de Abril de 2020 Presidencia de la República; 806 de 4 de Junio de 2020.

CUANTÍA.

Se trata de un proceso de mínima cuantía, el avalúo del predio La Florida, para el año 2021 es de \$ 8.736.460. De acuerdo al # 3 del artículo 26 del CGP, es usted el competente.

ANEXOS.

Poder Conferido, por Nohora Patricia Rodríguez Moya.

Favor tener en cuenta el poder conferido por: Jesús Mauricio Neva Murcia y Julián Sebastián Neva Murcia, obrante en la demanda radicada 2020-00052.

NOTIFICACIONES.

Secretaría del Juzgado.

Los testigos en los lugares indicados en las pruebas.

Nohora Patricia Rodríguez Moya, en la calle 10 # 1E-24 de Susa. Correo electrónico: nho.rm08@gmail.com. Celular 314-2176442.

Ángela Martina Neva Murcia y Oscar Armando Neva Murcia, en la vereda Timinguita del municipio de Susa, predios El Amparo y la Unión respectivamente.

No solicito emplazamientos, porque en el trámite del proceso 2020-00052, ya se designaron curadores y ya contestaron. # 4 Art 93 del CGP.

Recibo notificaciones en la calle 8 No 6-71 del municipio de Simijaca.

Correo electrónico: la_chatica@hotmail.com.

Celular: 321-455-44-80.

Atentamente:

CECILIA RODRÍGUEZ GALINDO.

.Doctora

Aida Beatriz Velásquez López

Juez Promiscuo Municipal de Susa

E.S.D.

REF. Poder.

Reforma Demanda Rad 2020-00052 Pertenencia.

Demandantes: Jesús Mauricio Neva Murcia y otro.

Demandada: Herederos Indeterminados de María Josefa Neva Vargas y otros.

NOHORA PATRICIA RODRIGUEZ MOYA, mayor de edad, identificada con la CC No 1.074.556.568, domiciliada en la calle 10 # 1e-24 del municipio de Susa, Cundinamarca, correo electrónico nho.rm08@gmail.com, en mi condición de **Cónyuge sobreviviente** del señor JESÚS MAURICIO NEVA MURCIA, fallecido el día 16 de Mayo d 2021 en el municipio de Ubaté, quien dentro del proceso de la referencia actuaba en condición de demandante, por posesión, mediante el modo de la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, del lote dos (2), con una extensión superficial de 971 mts 2, de acuerdo a plano levantado por los interesados determinado por los siguientes linderos especiales NORTE, línea recta en longitud de 36,45 mts con una parte del predio La Florida (lote # 1 poseído por Nicolás Antonio Neva Murcia) , ORIENTE, línea recta en longitud de 26,54 mts con la vía Nacional Chiquinquirá- Bogotá, SUR línea recta en longitud de 36,32 mts, vallado y entrada de por medio con propiedad de herederos de familia Robayo; OCCIDENTE, línea recta en longitud de 26,54 mts, con el lote # 3 poseído por Julián Sebastián Neva Murcia que hace parte del predio de mayor extensión LA FLORIDA, de la vereda Timinguita del municipio de Susa, Cundinamarca, Identificado dentro de los siguientes linderos generales actualizados de acuerdo al plano NORTE, línea recta en longitud de 74 84 mts con propiedad de Valerio Fraile; ORIENTE, línea recta en longitud de 52 62 mts con la vía Nacional Chiquinquirá- Bogotá, SUR, Línea recta en longitud de 64 75 mts con herederos de Familia Robayo; OCCIDENTE, línea recta en longitud del 56,85 mts con propiedad de María Josefa Neva Vargas con el número de matrícula inmobiliaria 172-2734 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, con el número catastral 00 00 0013 0597 000 de la Secretaria de Hacienda de Susa **Conflero poder especial** pero amplio y suficiente a CECILIA RODRIGUEZ GALINDO, identificada con la CC No 21168808 de Zipaquirá, abogada con la Tarjeta Profesional 20436 del CSJ, domiciliada en la calle 8 No 6-71 del municipio de Simijaca, correo electrónico la_chatica@hotmail.com, para que Reforme la demanda con radicado 2020-00052, de ese Juzgado La que se dirige contra herederos Indeterminados de María Josefa Neva Vargas, por aparecer como propietaria inscrita de acuerdo al #5 del art. 375 del CGP Contra Ángela Martina Neva Murcia y Oscar Amando Neva Murcia, según anotación 002 del Certificado de Libertad, domiciliados en la vereda Timinguita del municipio de Susa, así como contra todas las Personas Indeterminadas que se crean con algún derecho para intervenir en el proceso

La doctora queda con todas las amplias facultades que en cumplimiento del encargo le confiere la ley, recibir, desistir, conciliar, interponer recursos, proponer incidentes

143

y en general con todas las facultades inherentes que en cumplimiento del encargo le confiere la Ley. Arts : 59, 68, 70, 74, 77, 93 del CGP.

Sírvase reconocer a la doctora Cecilia Rodriguez Galindo, como mi apoderada ampliamente facultada.

Atentamente:

~~PATRICIA RODRIGUEZ~~

NOHORA PATRICIA RODRIGUEZ MOYA.

CC: 1074556568

Dirección Calle 10 #1E-24 SUSA.

Correo electrónico nho.1m08@gmail.com.

Celular 3142176442

Acepto:

CECILIA RODRIGUEZ GALINDO.

CC: 21168808

TP 20.436 del CSJ

Dirección: Calle 8 No 6.71 Simijaca

Correo electrónico: la_chatica@hotmail.com



EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL UBATE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 375 NUMERAL 5 DEL C.G.P. Y EN EL ART 69 DE LA LEY 1579 DE 2012.

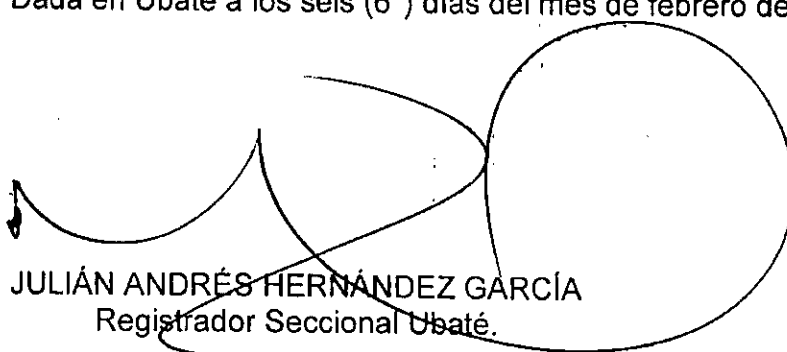
CERTIFICA:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el folio magnético acorde a los datos aportados por la señora CECILIA RODRIGUEZ GALINDO, con cédula de ciudadanía número 21.168.808 de Zipaquirá. Se encontró que el predio denominado LOTE LA FLORIDA, ubicado en la vereda de TIMINGUITA, del municipio de SUSA, actualmente se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria N°172-21734, cuyo propietario es la señora NEVA VARGAS MARIA JOSEFA quien adquirió así:

NEVA VARGAS MARIA JOSEFA. Quien adquirió por compra a Ruiz de Amaya Florentina, según escritura número 199 del 08-08-1955 de la notaría única de Simijaca, registrada el 19-10-1955.

La presente certificación se expide en los términos del Numeral 5 Artículo 375 del C.G.P. y del art. 69 de la ley 1579 de 2012, a solicitud de la señora CECILIA RODRIGUEZ GALINDO, con vista al folio 172-21734. Turno de Certificado No. 2020-1860 del 24 de enero 2020. Derechos Causados \$36.400.

Dada en Ubaté a los seis (6°) días del mes de febrero de 2020.


JULIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ GARCÍA
Registrador Seccional Ubaté.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200214366428401550

Nro Matricula: 172-21734

Pagina 1

Impreso el 14 de Febrero de 2020 a las 12:01:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL 172 - UBATE DEPTO. CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SUSÁ VEREDA: TIMINGUITA

FECHA APERTURA 16-06-1986 RADICACION 86-001196 CON. ESCRITURA DE 12-06-1986

CODIGO CATASTRAL 25779000000000130368000000000000 COD CATASTRAL ANT: 25779000000130368000

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO UBICADO EN LA PARTIDA DE CUNDINAMARCA, CON UNA EXTESION SUPERFICIARIA DE TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (3 750 MTS2), CON TODAS SUS ANEXIDADES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES: VEÁSE LINDEROS DE ESTE INMUEBLE TITULO DE ADQUISICION N. 178 DE 22-05-86 NOTARIA UNICA DE SIMIJACA. (ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DE 1.984).NOTA: CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS TOMO NOVENO PAGINA 20 # 2420.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio. RURAL

1) LOTE "LA FLORIDA"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-10-1955 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 199 del 08-08-1955 NOTARIA UNC. de SIMIJACA

VALOR ACTO: \$500

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ DE AMAYA FLORENTINA

A: NEVA VARGAS MARIA JOSEFA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-06-1986 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 178 del 22-05-1986 NOTARIA UNC. de SIMIJACA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: 610 VENTA DERECHOS Y ACCIONES PARTE (1.050 MTS2) (FALSA TRADICION).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEVA VARGAS MARIA JOSEFA

A: NEVA MURCIA ANGELA MARTINA

A: NEVA MURCIA OSCAR ARMANDO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-313

Fecha: 28-07-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-90

Fecha: 28-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200214366428401550
Pagina 2

Nro Matricula: 172-21734

Impreso el 14 de Febrero de 2020 a las 12:01:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

S N R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-4407

FECHA: 14-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador JULIAN ANDRES HERNANDEZ GARCIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIAS Y REGISTROS

Logotipo de la Superintendencia



República de Colombia

Departamento para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Nº 199. Número ciento noventa y nueve. En el Municipio de Simipaca, Provincia de Ubaté, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco (1955), ante mí, Luis Torres Rosso, Notario principal de este Circuito y de los Testigos ms. Fundamentales señores José R. Tapia y José M. Valero, varones mayores de edad, vecinos de este Circuito, de buen crédito y legalmente hábiles,



C8312022851



05-12-18

Codena S.A. Bogotá

1078106CMUBHM1

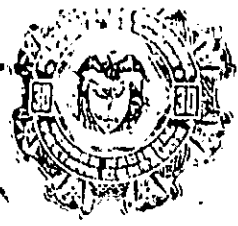
compravamos la señora Floren-
 tia Ruiz de Muraya mujer
 casada mayor de edad veci-
 na de Susa con Tarjeta de
 identidad N° 5049 de Susa
 a quien conozo personalmente
 frente de lo cual doy fe y
 digo que da en venta real
 y enajenación perpetua a
 favor de la señorita Maria
 Josefa Neva V. mujer solte-
 ra mayor de edad vecina
 igualmente de Susa con
 Tarjeta de identidad N° 761
 de Susa a quien tambien
 conozo personalmente de
 lo cual doy fe el derecho de
 dominio y propiedad que
 tiene en un globo de tierra
 no denominado "La Florida"
 con una cabida aproxima-
 da de un Tercio de hecta-
 rea ($\frac{1}{3}$ ha) ubicado en la
 vereda de Limunguita juris-
 dicción de Susa que la
 vendedora lo adquirio por he-
 rencia de su finado legiti-
 mo padre Abelardo Ruiz y que
 le fue adjudicado en la di-
 visión de bienes comunes
 efectuada con los demás he-
 rederos por medio de la es-
 critura numero ciento trece.



República de Colombia



Deposito notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificados y documentos del archivo notarial



La y unive (139) de fe
cha diez y seis de mayo
de mil novecientos cuarenta y cinco (1945) de

La Notaria de Simijac, cuyo titulo registrado y matriculado la finca bajo el N° 2420 - año de 1949, tiene a la vista y denunciado el terreno vendido así desde un mojón que describe en la carretera nacional si que por la orilla de la carretera a dar a un mojón que se colocó en la orilla del vallado colinda con la carretera vuelve de para arriba en línea recta a dar a otro mojón de piedra que está al pie de un llano colinda con terrenos de Luis Ruiz de Buitrago, vuelve en línea recta atravesando un zarzavento a dar a un mojón que está al pie de un gallo colinda con tierra de la campadora y vuelve de para abajo a dar al primer lindero lindando con tierra de Antonio Bohayo. Este lote queda soportando una servidumbre de tránsito a favor de Jose Nera la cual está establecida por todo

Ca312022850

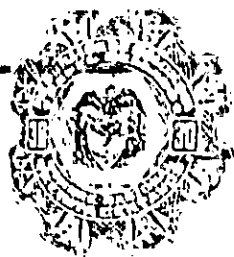


05-12-18

1078 MB8L MCHUAC

La vendidora declara
 que este terreno no ha sido
 hipotecado por ella a nin-
 guna otra persona y se ha
 ella libre de todo gravamen
 de pleito pendiente y de em-
 bargo judicial que lo ven-
 de con todas sus acripi-
 des, dependencias, usos, costum-
 bres y servidumbres por el
 precio y cantidad de quin-
 ientos pesos (\$500.00) unida-
 da legal, que la vendidora
 confiesa tener recibidos de
 manos de la compradora
 a su satisfacción que de
 hoy se hace entrega real
 y material del terreno vendido
 y que de acuerdo con la ley
 saldrá al saneamiento de este
 venta en caso de evicción.
 Presente la compradora de
 las condiciones civiles sus-
 tadas manifestó que acepta
 la presente escritura y el con-
 trato en ella contenido por
 estar a su satisfacción.
 Se advierte que no existe
 parentesco alguno entre los
 contratantes. Derechos según
 ley 168 de 1948. Hecho
 este instrumento a los 10
 días en presencia de los fe-





Ante el notario, el cual, al haber
 visto la formalidad del registro de
 la copia, lo aprobó
 y firmó como aparece
 en cada dichos testigos y por
 ante mí el notario de todo
 lo cual doy fe. Se pagaron
 derechos de registro predial
 nacionales y se presentó
 el certificado catastral según
 estas boletas. (A qui ellas
 se adhirió y anuló estam-
 pilla de timbre nacional
 por valor de \$ 1.00 Dto. G. N.º
 94 de 1951.

A cargo de Teodoro
 Ruiz de Quaya, quien dice no sa-
 ber firmar.

Carlos G. Gálvez

Mariateresa Vera Vargay

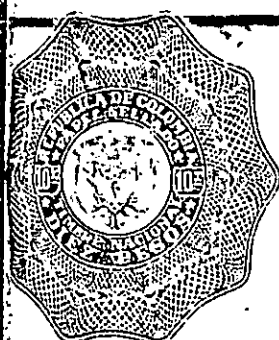
Fgo. José L. Lapa

Fgo. José M. Palacios

El Notario,

[Signature]





República de Colombia

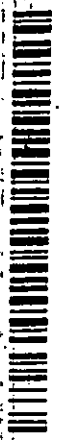
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

No. 178
NUMERO CIENTO SE
OCHO



En el Municipio de Simijaca,
Circulo Notarial, Departamento de Cundinamarca, Republica
de Colombia, a los veintidos (22) dias del mes de Mayo de mil novecientos
ochenta y seis (1.986), ante mí, JORGE HUMBERTO PAEZ ZULETA, Notario U
nico del círculo, compareció la señorita MARIA JOSEFA NEVA
VARGAS, soltera, vecina de Susa, identificada con la cédula de ciudad
dania número 20.094.892 de Bogotá, a quien doy fé de conocer y dijo P.R.
MERO: Que por medio de este público instrumento transfiera a título de
venta real y efectiva a favor de los menores OSCAR ARMANDO
NEVA MURCIA Y ANGELA MARTINA NEVA MURCIA, representados en este acto por su señora madre
CIA SANTANA, y obrando únicamente como tal, LA PARTE DE LOS DE
RECHOS HERENCIALES, que le corresponden como cesionaria radicada dicha
parte en un globo de terreno denominado " LA FLORIDA" ubicado en la ve
reda "TIMINGUITA", jurisdicción del Municipio de Susa Departamento de
Cundinamarca, el total del terreno con una extensión superficial de un
tercio de hectarea (1/3). o sea TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUA
DRADOS (3.750 Mts2) y según Catastro de CUATRO MIL CINCUENTA METROS
(4.140 Mts2), que se identifica con la CEDULA CATASTRAL NÚMERO 00-0-013-
368, y la PARTE DEL DERECHO que transfiere se localiza única y exclusiva
mente en una extensión superficial de MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS
(1.050 Mts2), y tomado en linderos generales del título de adquisición
así: " Desde un mojón que desemboca en la carretera nacional, sigue por
la orilla de la carretera a dar a un mojón que se coloca a la orilla de
vallado, colinda con la carretera; vuelve de para arriba en línea recta
a dar a un mojón de piedra que está al pie de un llano, colinda con te
rrenos de INES RUIZ DE BUITRAGO; vuelve en recta atravesando un zanjón
to, a dar a un mojón que está al pie de un grado, colinda con terrenos de
MARIA JOSEFA NEVA; y vuelve de para abajo a dar al primer lindero y encie

Ca312023165



03-12-18

... cuando en ... de ANTONIO ROBAJO ...
... los DERECHOS HEREDITARIOS de donde ...
... la parte ... vende por compra a FLORENTINA RUIZ DE ARAYA, por ...
... de la escritura número ciento noventa y nueve (199) de ocho (8) de ...
... de mil novecientos cincuenta y cinco (1.955) de la Notaría de Sim ...
... gacá; Registrada en Ubaté con fecha Octubre diez y nueve (19) del mismo ...
... ano, libro primero (19), página trescientos noventa y seis (396), tomo ...
... a lito (5.), ... y nueve (1.199); Registrada tam ...
... bien en el libro segundo (29), página doscientos veinticinco (225), tomo ...
... segundo (29), número seiscientos noventa y uno (691); Registrado también ...
... en el libro de ... mortuorias, página quinientos cincuenta y nueve (...
... 559), tomo primo (19), números ochocientos veintitres a ochocientos ve ...
... ticuatro (823/24) matriculado "La Florida", tomo noveno (99), página ve ...
... te (20) matrícula número dos mil cuatrocientos veinte (2.420). ...
T E R C E R O: Que vende la PARTE DE DERECHO, con todas las anexidades, ...
dependencias, us ... costumbres y servidumbres que puedan corresponderle ...
y por la suma de C I E N MIL PESOS (\$ 100.000.00) moneda legal Colombiana, ...
suma que la vendedora declara recibida en su totalidad y a satisfacción ...
de menos de los compradores por intermedio de su representante ...
C U A R T O: La vendedora declara: Que el mencionado lote donde se radi ...
ca la PARTE DE DERECHOS que transfiere no es objeto de ninguna demanda ...
vil, ni embargo judicial; que sobre su dominio, no pesan condiciones re ...
tutorias, ni limitaciones algunas; no soporta censo, hipoteca, anticresis ...
ni gravamen de ninguna naturaleza, ni ha sido movilizado ni arrendado p ...
escritura pública y que en todo caso saldrá al saneamiento de esta venta ...
en los casos que la ley determine ...
Presente la representante señorita C E C I L I A M U R C I A S A ...
T A N A, soltera, vecina de Susa, identificada con la cédula de ciudadanía ...
número 20.975.72 de Susa, a quien también doy fé de conocer y expuso: ...
acepta esta escritura, la venta que por medio de ella se le hace y que ...
recibido materialmente y a satisfacción la PARTE DE DERECHOS que ha ...
do para sus representados menores OSCAR AMANDO NEVA MURCIA Y ANGELA M ...
NA NEVA MURCIA que este título les servirá cuando ellos cumplan la ...



República de Colombia

Notario para sus funciones de notario público, verificador y conservador del registro



Y para de edad, y quieran hacer saber a los presentes y futuros que
se presentaron los comparecientes que en el presente acta
estos actos los cuales se insertan y firman en una
AQUI ELLOS: P A Z Y S A I V O D E N O T A R I O
EL SUBRITO TESORERO MUNICIPAL DE SUZA
C A: Que el predio número 00-0-013-105



Caj312023164

presente año (1.986) Firma y sello del Tenorero
CONSTANCIA DE LOS COMPARECIENTES ANTE
EL NOTARIO: Nosotras MARIA JOSEPA NEVA VARGAS Y CECILIA
MARIANA, identificadas en el texto de esta escritura por medio del presente
te hacemos constar que no estamos obligadas a presentar documen-
ta y complementarios correspondientes al año gravable de
cuanto la cantidad no alcanza a los CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.00)
según decreto 460 de 10 de Febrero de 1.986
LEÍDO este instrumento a las comparecientes y advertida la
ante de la formalidad del registro de la copia dentro del término de no-
venta días lo aprobaron y firman ante mí y conmigo el Notario en lo que
hay fe
Derechos \$ 495.00 decreto 1134 de 1.986
Se deja constancia que para la elaboración de esta escritura se emplearon
dos (2) pliegos de papel sellado con los números AP-08360472 y AP-082604
El

La Vendedora: *Maria Josepa Neva Vargas*
Maria Josefa Neva Vargas.-

La Representante: *Cecilia Mariana Santana*
Cecilia Mariana Santana.-

El Notario: *[Signature]*
ROBERTO PAEZ ZABALETA
Notario Unico.-



Caj312023164



Notario Unico de Suza



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
INSTITUTO GEOGRAFICO
"AGUSTIN CODAZZI"

CALIFICACION DE EDIFICACIONES

DEPARTAMENTO:
CUNDINAMARCA

MUNICIPIO:
SUSA

NUMERO PRECATORIAL:
25

TIPO DE PAGO:
775

SECCION:
00000013036

PREBIO:
000

1 ESTRUCTURA		RESIDENCIAL		INDUSTRIAL O COMERCIAL		3 BAÑO		RESIDENCIAL		INDUSTRIAL O COMERCIAL		5 COMPLEMENTO INDUSTRIA		A B C	
MADERA		0		4		SIN BAÑO		0				MADERA		4	
PREFABRICADO		1		8		PEQUEÑO		1				METALICA LIVIANA		2	
LADRILLO, BLOQUE		2		12		MEDIANO		2				METALICA MEDIANA		3	
CONCRETO HASTA TRES PISOS		4		22		GRANDE		3				METALICA PESADA		4	
CONCRETO CUATRO O MAS PISOS		6		22		SIN CUERIMIENTO		0				ALTURA		5	
MATERIALES DE CEMENTO, ESTERILLA		0		0		PARETE, BALDOSA COMUN DE CEMENTO		1				SUBTOTAL		1	
BAHURQUE, ADOS, DAPA		1		1		BALDOSA UNICOLOR, PAPEL COMIN		2				TOTAL INDUSTRIAL $\Sigma(1,2,5)$		1	
MADERA		2		2		BALDOSA DECORADO, PAPEL FINO		3				6 GENERALES		A B C	
CONCRETO PREFABRICADO		3		3		CERAMICA, CRISTALIN, BRANITO		4				TOTAL DE PISOS		5	
BLOQUE, LADRILLO		4		4		MARMO, ENCHAPE LUGOSO		5				DE HABITACIONES		5	
MATERIALES DE CEMENTO, TELAS ASFALTICAS		1		1		POBRE		0				DE BAÑOS		5	
ZINC, TEJA DE BARRO, CEMENTO RUSTICO		3		3		SENCILLA		3				DE LOCALES		5	
ENTREROS (CUBIERTA PROVISIONAL) PREFABRICADO		6		6		REGULAR		6				AÑO DE CONSTRUCCION		5	
CUBIERTA O TEJA DE BARRO (CUBIERTA DEFINITIVA)		9		9		BUENO		9				ESTRATO No.		5	
AZOTEA, ALUMINO, PLACA BOMBILLA CON CUBIERTA O TEJA DE BARRO		13		13		LUGOSO		11				OBSERVACIONES		5	
PLACA IMPERMEABILIZADA CUBIERTA LUGOSA O ORNAMENTAL		16		16		MALO		0							
MALO		0		0		REGULAR		2							
REGULAR		2		2		BUENO		4							
BUENO		4		4		EXCELENTE		5							
EXCELENTE		5		5											
SUBTOTAL						SUBTOTAL									
2 ACABADOS PRINCIPALES						4 COCINA									
POBRE		0		2		SIN COCINA		0							
SENCILLA		2		4		PEQUEÑA		1							
REGULAR		4		8		MEDIANA		2							
BUENA		6		12		GRANDE		3							
LUGOSA		8		16		SIN CUERIMIENTO		0							
SIN CUERIMIENTO		0		0		PARETE, BALDOSA DE CEMENTO		1							
PARETE, PAPEL COMIN, LADRILLO PNEADO		1		2		BALDOSA UNICOLOR, PAPEL COMIN		2							
ESTRICO, CERAMICA, PAPEL FINO		2		4		BALDOSA DECORADO, PAPEL FINO		3							
MADERA, PIEDRA ORNAMENTAL		3		6		CERAMICA, CRISTALIN, BRANITO		4							
MARMO, LUGOSO, OTROS		4		8		MARMO, ENCHAPE LUGOSO		5							
TIERRA PESADA		0		0		PARETE		0							
CEMENTO, MADERA BURDA		2		4		POBRE		0							
BALDOSA COMIN DE CEMENTO, TABLON LADRILLO		3		6		SENCILLA		3							
LISTON MACHIMBRADO		4		8		REGULAR		6							
TABLETA ZALCHO, ACRILICO, GRANITO, BALDOSA PMA		6		12		BUENO		9							
PAPUET, ALPOMBA, RETAL DE MARMO, (GRANDE PEQUEÑO)		8		16		LUGOSO		11							
RETAL DE MARMO, MARMO, OTROS LUGOSOS		9		18		MALO		0							
MALO		0		0		REGULAR		2							
REGULAR		2		4		BUENO		4							
BUENO		4		8		EXCELENTE		5							
EXCELENTE		5		10		SUBTOTAL									
SUBTOTAL						TOTAL RESIDENCIAL Y COMERCIAL $\Sigma(1,2,3,4)$									

6 AVALUO

ZONA

VALOR UNITARIO

AREA

VALOR

1

800000

0.3240

257600

TERRENO

VALOR

0

EDIFICACIONES

VALOR

257600

FUNCIONARIO CATASTRAL

FECHA

JOSE NELSON AOLA R

15/02/2019

FORMA 740-DE 747

1. POSTULACION PERMITIDA PARA EMPRESARIOS (INDUSTRIALES)

28-10 = 00.50.02
19-10 = 01.82.91



MUNICIPIO DE SUSÁ

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT 899999700.7

Vamos Susa.....con Ximena Si Se Puede

LIQUIDACION OFICIAL
DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Liquidación Número
000000005646

IDENTIFICACION DEL PREDIO

Número Catastral: 00 00 0013 0368 000	Dirección: LA FLORIDA	N.Unico Nacional 00000000001303680000000000
--	--------------------------	--

Propietario: NEVA VARGAS MARIA-JOSEFA C.C.000020094892

Vereda: Timinguita	Area de Terreno: 0 Hc-3540 M2-0 M2	Fecha Liquidación: 22/01/2020	Tarifa: 5.00	Tasa Interes: 26.160
-----------------------	---------------------------------------	----------------------------------	-----------------	-------------------------

Años	Avaluos	Impuesto Predial	Impuesto Adicionales	Intereses Predial	Total Predial	C.Autonomia Capital	C.Autonomia Intereses	TOTALES
2019	8,235,000	41,175		5,390	46,565	12,353	1,617	60,535
2020	8,482,000	42,410			42,410	12,723		55,133

TOTALES :	83,585	0	5,390	88,975	25,076	1,617	115,668
-----------	--------	---	-------	--------	--------	-------	---------

RESUMEN	Total Predial	Corp Autonoma	Valor Recibo	Sin Descuento	Descuento	TOTALES
	88,975	26,693	0	115,668	10,603	105,065

--- CONTRIBUYENTE ---

Pague Hasta	Fecha	Valor
	22/01/2020	105,065
	23/01/2020	105,100
	24/01/2020	105,134

Pragma



República De Colombia
Departamento De Cundinamarca
Municipio De Susa
Secretaría de Hacienda



ALCALDÍA DE SUSA

NIT: 899999700-7

PAZ Y SALVO No: 202100480

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el predio con registro Catastral No. 00-00-0013-0368-000 a nombre de NEVA VARGAS MARIA JOSEFA, denominado LA FLORIDA ubicado en la vereda; con una cabida superficial de 0 Hectáreas y 3540 m2, Area Construida de 0 m2 y un avalúo de \$8,736,460. (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MC.) para la vigencia 2021.

Que el predio antes mencionado se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro de este municipio por concepto de IMPUESTO PREDIAL y PORCENTAJE AMBIENTAL CAR hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Se expide la anterior certificación de PAZ Y SALVO, para efectos que dentro del predio en mención NO PODRA HABER SUBDIVISIONES sin la previa autorización de la oficina de Planeación Municipal; Igualmente, se informa que EL PREDIO NO ESTA AFECTADO POR CONTRIBUCION DE VALORIZACION.

Se expide en Susa Cundinamarca los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Código Catastral Anterior:


ADELA CONSTANZA SILVA BENITEZ
Secretaria de Hacienda

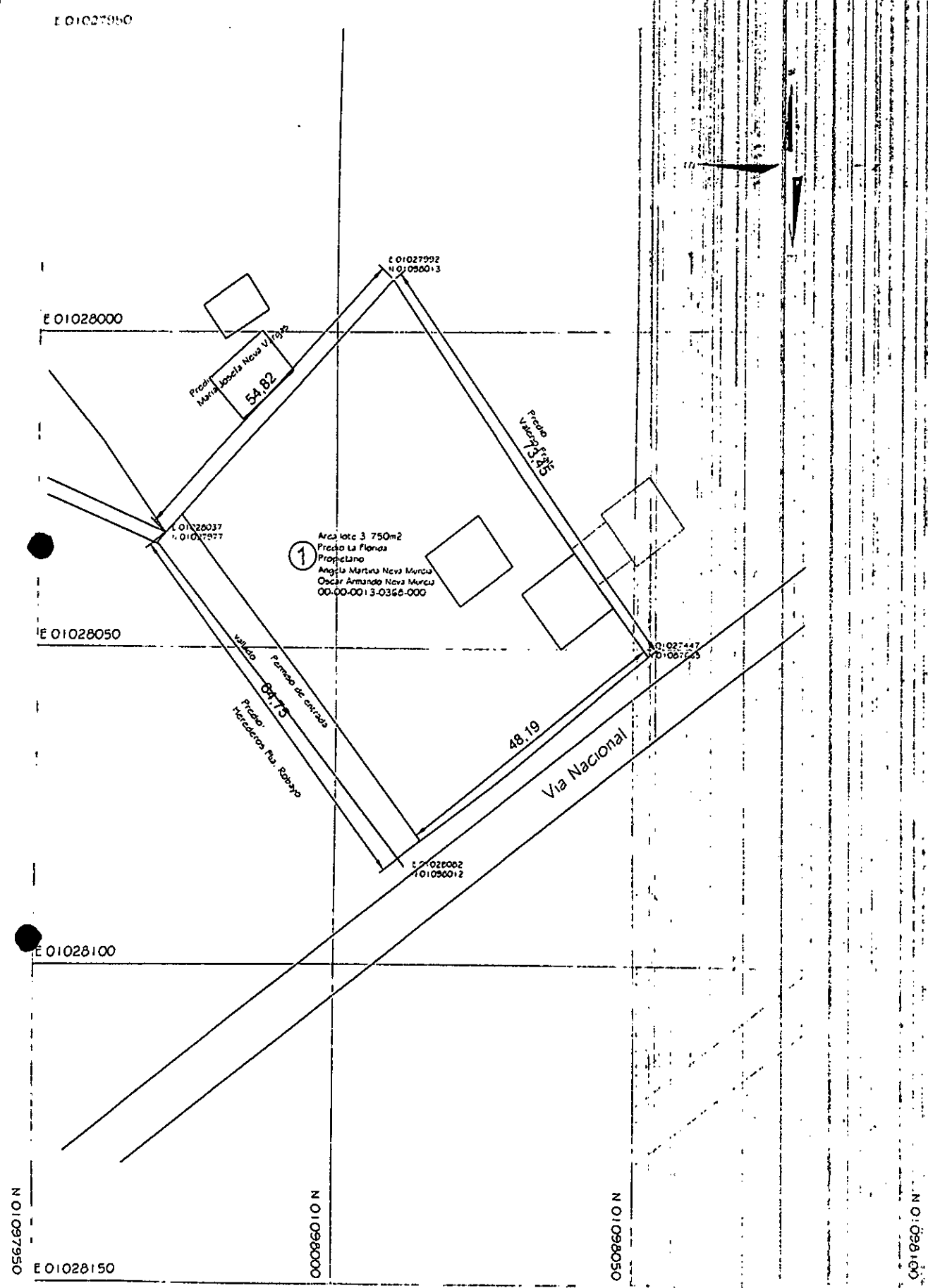
Elaboró: MARIA FERNANDA GONZALEZ VALERIANO
Revisó: ADELA CONSTANZA SILVA BENITEZ

"Vamos Susa... Con Ximena Si Se Puede"

Cra. 4 No. 6-07

tesoreria@susa-cundinamarca.gov.co





PROYECTO: Levantamiento Rural para: Subdivision de Area Susa Cundinamarca Vereda La Gorieta	DATOS DEL PREDIO Cédula Catastral 00-00-0013-0368-000 Matrícula Inmobiliaria 172-21734 Predio: La Florida Area Construida 231m2 Area predio: 3 750 00m2 Propietario: Angela Mariana Nava Murcia Oscar Amando Nava Murcia	CUADRO DE AREAS AREA TOTAL 3 750 00 M2 AREA CONSTRUIDA 231 00 M2	LEVANTO: 	PROPIETARIOS: Angela Mariana Nava Murcia C.C. 20 576 823 de Suva Oscar Amando Nava Murcia C.C. 3 182 668 de Suva	ESCALA 1:1000
					PLANO 1 DE 2

E 01027050

E 01028000

E 01028050

E 01028100

E 01028150

N 01097950

N 01098000

N 01098050

N 01098100

Predio:
María Josefa Neva Vargas
54.82

③ Lote Para
Julian Sebastian Neva Murcia
Area lote 1 824m2
Predio Lote 3

② Lote Para
Jesus Mauricio Neva Murcia
Area lote 971m2
Predio Lote 2

① Lote Para
Nicolas Antonio Neva Murcia
Area lote 978m2
Predio Lote 1

Pedimento de entrada
Predio:
Herederos Fla. Robayo

Predio:
Valerio Fraile

Area
Construida
110m2

Area
Construida
211m2

Via Nacional

PROYECTO:	DATOS DEL PREDIO	① CUADRO DE AREAS	LEVANTO:	PROPIETARIOS:	ESCALA:
Levantamiento Rural para: Subdivision de Area Susa Cundinamarca Vereda La Glorieta	Cédula Catastral: 00-00-0013-0308-000	AREA LOTE 1 978.00 MTS2		Julian Sebastian Neva Murcia C.C. 1073 384 015 de Simojica	1:750
	Matrícula Inmobiliaria: 172-21734	AREA LOTE 2 971.00 MTS2			
	Predio: La Florida	AREA LOTE 3 1'824.00 MTS2			
	Area Construida: 231m2	AREA CONSTRUIDA: 231.00 MTS2			
	Propietario: Angela Martina Neva Murcia Oscar Armando Neva Murcia	AREA TOTAL 3 750.00 MTS2			
					PLANO 2 DE 2

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



E297865

CERTIFICA

Que el Arquitecto PEDRO ALEXANDER ALARCON ROBAYO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3192735 de Susa, registra matrícula profesional No. A39012011-3192735, expedida en cumplimiento de la Resolución No.01 del 03 de febrero de 2011 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La matrícula profesional actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2020.

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
(<http://www.cpnaa.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>)
y digite el siguiente código de verificación Qa8mANZ

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. — Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
info@cpnaa.gov.co
www.cphaa.gov.co



SC 5.1

Documento firmado digitalmente por Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Certificado digital con No. 510021 15-AA-E8-0E-D1-55-F0-9D-7B-F4-E3-61
Emisor del certificado: Certificamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC.
Página 1 de un total de 1 página(s)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

04564593

Datos de la oficina de registro														
Clase de oficina:	Registraduría	☒	Notaría	☐	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Insp. de Policía	☐	Código	K	1	B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía														
REGISTRADURIA DE SUSA COLOMBIA CUNDINAMARCA SUS*****														

Datos del inscrito														
Apellidos y nombres completos														
NEVA VARGAS MARIA JOSEFA*****														
Documento de identificación (Clase y número)										Sexo (en letras)				
CEDULA DE CIUDADANIA 0020094892*****										FEMENINO*****				

Datos de la defunción																					
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía																					
COLOMBIA CUNDINAMARCA SUS*****																					
Fecha de la defunción					Hora					Número de certificado de defunción											
Año	2	0	0	4	Mes	S	E	P	Día	2	4	07:45****	A1518067*****								
Presunción de muerte																					
Juzgado que profiere la sentencia										Fecha de la sentencia											
*****										Año	*	*	*	*	Mes	*	*	*	Día	*	*
Documento presentado										Nombre y cargo del funcionario											
Autorización Judicial ☐										Certificado Médico ☒					*****						

Datos del denunciante														
Apellidos y nombres completos														
PINILLA HERNANDEZ JESUS ANTONIO*****														
Documento de identificación (Clase y número)										Firma				
CEDULA DE CIUDADANIA 0007305251*****														

Primer testigo														
Apellidos y nombres completos														

Documento de identificación (Clase y número)										Firma				
*****										*****				

Segundo testigo														
Apellidos y nombres completos														

Documento de identificación (Clase y número)										Firma				
*****										*****				

Fecha de inscripción										Nombre y firma del funcionario que autoriza				
Año	2	0	0	4	Mes	O	C	T	Día	0	5	OLIVERIO ALBA OTAVO*****		

ESPACIO PARA NOTAS														
INSCRIPCION EXTEMPORANEA POR VACACIONES DEL FUNCIONARIO														
Adhesivo Copia Registro Civil														

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECAÁNICA ES PIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍASERIAL / TOMO_FOLIO:
FECHA DE EXPEDICIÓN:
VALIDO PARA:
SOLICITADO POR:
NOTA:

4564593

3 de febrero de 2020

PROCESO DE SUCESION
ANGELA MARTINEZ NEVA MURCIA
NINGUNAOLIVERIO ALBA OTAVO
Registrador del Estado Civil

144867

DIÓCESIS DE ZIPAQUIRÁ

Cundinamarca - Colombia

ZONA PASTORAL DEL SANTO CRISTO

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

SUSA - CUNDINAMARCA - Calle 7 N° 4-21

Tel. 3152293626 - NIT 832003362-0 - psusa@diocesisdezipaquira.orgDIOCESIS DE ZIPAQUIRA
TIMBRE ECLISIÁSTICO**PARTIDA DE BAUTISMO**

Libro 10B

Folio 67

Número 53

Nombre: MARÍA JOSEFA NEVA (VARGAS)-----

"En la parroquia de Susa a diez de abril de mil novecientos diez, bautice solemnemente a una niña de ocho días de nacida a quien llamé: MARÍA JOSEFA, hija legítima de José Neva y Tomasa Vargas; abuelos paternos: Nicolas Neva y María Hernández; maternos: Macario Vargas y Anselma Gerena; padrinos: Valentín Murcia y Felisa Ruiz; a quienes advertí lo necesario. Doy Fe: Maximino Hernández. Pbro. (1)"

NINGUNA ANOTACIÓN MARGINAL.

Es fiel copia tomada de su original, expedida en Susa el miércoles 11 de marzo de 2020.

(1) "Competente para administrar el sacramento de acuerdo al Cn. 530,1 del Código de Derecho Canónico (CIC), de la legislación vigente de la Iglesia Católica a nivel universal, Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (ley 20 del 18 de Diciembre de 1974)"

Conste,


 SAÚL JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SOSA, Pbro.

Párroco



144853



DIOCESIS DE ZIPAQUIRA
TIMBRE ECLESIASTICO

DIOCESIS DE ZIPAQUIRÁ

Cundinamarca - Colombia

ZONA PASTORAL DEL SANTO CRISTO

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

SUSA - CUNDINAMARCA - Calle 7 N° 4-21

Tel. 3152293626 - NIT 832003362-0 - psusa@diocesisdezipaquirá.org

PARTIDA DE BAUTISMO

Libro 10B

Folio 369

Número 77

Nombre: **NICOLÁS NEVÁ (VARGAS)**

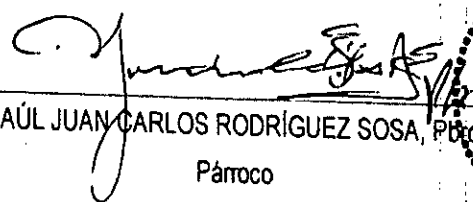
"En Susa a três de julio de mil novecientos diez y siete bauticé a un niño de dos meses a quien nombré NICOLÁS, hijo legítimo de José Nevá y Tomasa Vargas. Abuelos paternos Nicolás Nevá y María Hernández. Maternos: Macario Vargas y Anselma Gerena. Padrinos: Salustiano Ruiz y Agustina Nevá. Conste: Julio Vergara. Pbro.(1)"

ANOTACIONES MARGINALES: "Se casó el 11 de agosto en Susa en 1940 con Martina Fraile. Conste, el Pámpoco: Benjamín de la Peña. Pbro".

Es fiel copia tomada de su original, expedida en Susa el jueves 27 de febrero de 2020.

(1) "Competente para administrar el sacramento de acuerdo al Cn. 530,1° del Código de Derecho Canónico (CIC), de la legislación vigente de la Iglesia Católica a nivel universal, Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (ley 20 del 18 de Diciembre de 1974)"

Conste,


SAÚL JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SOSA, Pbro.
Pámpoco



15

e del

Nom
mue

Nicolas Neva Vargas

En el municipio de Suva Depto de Cund.
(nombre del Municipio, Corregimiento, Departamento, Estado, Provincia, etc.)
a 10 del mes de Julio de mil novecientos setenta y uno

se presentó José Ignacio Mora y manifestó que a las 12 PM de la
(nombre del denunciante)
Noche del día 9 murió el señor Nicolas Neva

Vargas, de sexo masculino a la edad de 54 años, natural de Suva
(Concedula No.) 404.710 de Suva
(ciudad) República de Col., de estado civil Viudo, que su última

ocupación fué la de Agricultor y que la muerte ocurrió en la Vereda
de la Glorieta, que es hijo legítimo
(casa, hospital, vereda, partido sector, etc.) (último o natural)

de José Neva y de Tomasa Vargas que la causa
principal de la muerte fué Angedecarionoma del estómago que la certificó

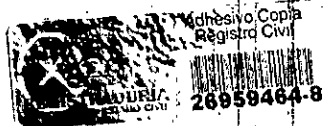
el Dr. Miguel A Santofe En constancia se firma ante testigos.

El denunciante, José Ignacio Mora (Cda. No.) 405.480 Suva.

El testigo, Alfonso yjas (Cda. No.) 405.368 Suva.

El testigo, Antonio Sante (Cda. No.) 404.334 Suva.

(Firma y sello del funcionario a quien se hace el registro)



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

SERIAL / TOMO / FOLIO:
FECHA DE EXPEDICION:
VALIDO PARA:
SOLICITADO POR:
NOTA:

09 558

28 de febrero de 2020

PROCESO DE SUCESION
ANGELA MARTINA NEVA MURCIA
NINGUNA

OLIVERIO ALBA OTAYO
Registrador del Estado Civil

22

Nombre y apellidos del registrado

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Susa (Corregimiento, Vereda, etc.)
 a diez y seis del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos
 se presentó el señor Nicolás Nera V. mayor de edad, de nacionalidad Colm.
 (nombre del declarante)
 natural de Susa domiciliado en Susa y declaró: que el día
ocho del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos siendo las
una de la mañana nació en la cruce de Simungueta
 (dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
 del municipio de Susa República de Colm. un niño de sexo

masculino a quien se le ha dado el nombre de Alvaro hijo legítimo
 (legítimo o natural)
 del señor Nicolás Nera Vargas de 37 años de edad, natural
 (Cédula No.)
 de Susa República de Colm. de profesión Agricultor y la señora
Martina Fraile de 32 años de edad, natural de Susa
 República de Colm. de profesión Of. Dnt Siendo abuelos paternos José
Nera y Juana Vargas y abuelos maternos Eduardo
do Fraile y Concepción Bonilla Fueron testigos
Abel Paz y Eduardo Fraile

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Nicolás Nera 1577865 de Susa
 (Cda. No.)

El testigo, Abel Paz 1128738 " "
 (Cda. No.)

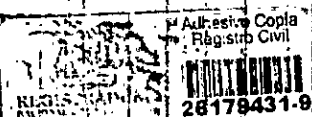
El testigo, Eduardo Fraile 1577970 " "
 (Cda. No.)



(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño
 a quien se refiere esta Acta como hijo natural y

(Firma del padre que hace el reconocimiento)



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA	SERIAL / TOMO_FOLIO:	12 022
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	3 de febrero de 2020
	VALIDO PARA:	PROCESO DE SUCESION
	SOLICITADO POR:	ANGELA MARTINEZ NEVA MURCIA
	NOTA:	NINGUNA

OLIVERO ALBA OTAYO
 Registrador del Estado Civil



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09733472

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina	Registraduría	Notaría	21	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A B D
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ D.C.								

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
NEVA FRAILE ALVARO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. 405798 de SUSANA	Masculino

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ D.C.

Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción						
Año	2	0	1	Mes	F	E	B	Día	0	4	11:55	72029490-8
Presunción de muerte												
Lugar que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia						
X.X.X.X.X.X.X						Año X X X X Mes X X X X Día X X						
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario						
Autorización Judicial ☐						Certificado Médico ☒						
CRISTIAN EDUARDO SALAZAR LENGUA												

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
AMAYA CORREA MARIA YOLANDA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 51607078 de BOGOTÁ D.C.	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción

Año	2	0	1	Mes	F	E	B	Día	0	5
Nombre y firma del funcionario que autoriza										
ADRIANA CUELLAR										

ESPACIO PARA NOTAS

05 FEB 2020

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1970. ESTA COPIA NO CADUCA

ISAIAS GUZMAN ORTIZ
NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Karen Y. Trivino

Victoria Rodriguez S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

NUIP 1994-OCT-27 31500

Indicativo
Serial

28857046

Datos de la oficina de registro									
Clase de oficina: Registraduría ☒ Notaría ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código 3 1 5 5									
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SBSA									
Datos del inscrito									
Primer Apellido NEVA					Segundo Apellido MURCIA				
Nombre(s) JULIAN SEBASTIAN									
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH			
Año 1994 Mes OCT Día 27		MASCULINO		O		+			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección) COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SUSANA									
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos PARTIDA DE BAUTISMO L20 FOLIO 540 No. 1407 PARR. SUSANA CUND.									
Número certificado de nacido vivo									
Datos de la madre									
Apellidos y nombres completos (MCPUA) MURCIA SANTANA CECILIA									
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 20.975.772 SUSANA CUNDINAMARCA									
Nacionalidad COLOMBIANA									
Datos del padre									
Apellidos y nombres completos NEVA FRAILE ALVARO									
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 405.798 SUSANA CUND.									
Nacionalidad COLOMBIANA									
Datos del declarante									
Apellidos y nombres completos NEVA FRAILE ALVARO									
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 405.798 SBSA CUNDINA.									
Firma									
Datos primer testigo									
Apellidos y nombres completos									
Documento de identificación (Clase y número)									
Firma									
Datos segundo testigo									
Apellidos y nombres completos									
Documento de identificación (Clase y número)									
Firma									
Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza				
Año 1999 Mes JUN Día 28					OLIVERIO ALBA ORTIZ				
LEGÍTIMO ☒ EXTRAMATRIMONIAL ☐									
Reconocimiento paterno					Reconocimiento materno				
Firma					Firma				
ESPACIO PARA NOTAS									
ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA									

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



2-8-5-7-0-9-6-X

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

NUIP 1987 JUL 01

Indicativo Serial 28857047

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría ☒	Notaría ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Insp de Policía ☐	Código	3	1	5	5
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía										
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SUSÁ										

Datos del inscrito

Primer Apellido						Segundo Apellido									
NEVA						MURCIA									
Nombre(s)															
JESUS MAURICIO															
Fecha de nacimiento						Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH					
Año	1	9	8	7	Mes	J	U	L	Día	0	1	MASCULINO		0	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)															
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SUSÁ															

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

PARTIDA DE BAUTISMO L 20 FOL 42 No. 124 PARR. SUSÁ CUND.

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
MURCIA SANTANA CECILIA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 20.975.772 SUSÁ CUNDINAMARCA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
NEVA FRAILE ALVARO	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 405.772 SUSÁ CUND.	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
NEVA FRAILE ALVARO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 405.798 SUSÁ CUND.	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción

Año 1 9 9 9 Mes J U N Día 2 8

Nombre y firma del funcionario que autoriza

OLIVERIO ALBA ORAZO

LEGÍTIMO ☒ EXTRAMATRIMONIAL ☐

Reconocimiento paterno

Firma

Adhesivo Copia Registro CIVIL

28178419-8

Firma

ESPACIO PARA NOTAS

CONTRAJO MATRIMONIO CATOLICO EN LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE SUSÁ EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2012 CON NOHORA PATRICIA RODRIGUEZ MOYA. EL MATRIMONIO SE INSCRIBIO EN EL SERIAL No. 5585003 DEL 10 DE JULIO DE 2019. SUSÁ, 10 DE JULIO DE 2019.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

1ª NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE, CUND.
ES COPIA FIEL Y AUTENTICA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE REGISTRO CIVIL DE LA NOTARIA PRIMERA Y SE EXPIDE CON DESTINO AL INTERESADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

24 MAY 2021

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial **07042490**

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒ Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	K 6 0
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - UBATE - NOTARIA 1 UBATE							

Datos del Inscrito

Apellidos y nombres completos	
NEVA MURCIA JESUS MAURICIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 1074556535	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SOACHA

Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año	Mes	Día	
2021	MAY	6	14:16
Presunción de muerte		727344018	
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia	
Año		Mes	
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial	Certificado Médico	WILSON YESID AREVALO GUZMAN	
	☒	MÉDICO	

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
GARZON PACHON LUZ MARY	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 39743538	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documentos de Identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documentos de Identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que inscribe
Año	Mes	
2021	MAY	MARIA CONSTANZA ALONSO LOTE
	Día	
	18	

ESPACIO PARA NOTAS

—ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO—



* 07042490 *

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial 5585003

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina											
Clase de oficina: Registraduría ☒ Notaría ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código ☐ ☐ ☐ ☐ B											
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía											
REGISTRADURIA DE SUSÁ - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SUSÁ											
Datos del matrimonio											
Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio											
COLOMBIA CUNDINAMARCA SUSÁ											
Fecha de celebración											
Año 2012 Mes NOV Día 03 Civil Religioso ☒											
Documento que acredita el matrimonio											
Tipo de documento											
Acta religiosa ☐ Escritura de protocolización ☒ Número L5 FOL606 Notaría, juzgado, parroquia, otra PARR. NTRA SRA DE LOS											
Datos del contrayente											
Apellidos y nombres completos											
NEVA MURCIA JESUS MAURICIO											
Documento de identificación (Clase y número)											
CC 1.074.556.535											
Datos de la contrayente											
Apellidos y nombres completos											
RODRIGUEZ MOYA NOHORA PATRICIA											
Documento de identificación (Clase y número)											
CC 1.074.556.568											
Datos del denunciante											
Apellidos y nombres completos											
RODRIGUEZ MOYA NOHORA PATRICIA											
Documento de identificación (Clase y número)											
CC 1.074.556.568											
Firma											
PATRICIA RODRIGUEZ											
Fecha de inscripción											
Año 2019 Mes JUL Día 10											
Nombre y firma del funcionario que autoriza											
OLIVERIO ALBA OTAVIANO											
CAPITULACIONES MATRIMONIALES											
Lugar otorgamiento de la escritura											
No. Notaría No. Escritura											
Fecha de otorgamiento de la escritura											
Año Mes Día											
HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO											
Nombres y apellidos completos											
Identificación (Clase y número)											
Indicativo serial de nacimiento											
ESTÁ REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA											
Adhesivo Copia Registro Civil REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 2637868-0											
PROVIDENCIAS											
Tipo de providencia											
No. Escritura o Sentencia											
Notaría o juzgado											
Lugar y fecha											
Firma funcionario											
ESPACIO PARA NOTAS											
10 JUL 2019 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ACTA RELIGIOSA Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA.											

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

COLOMBIA - 1997 - 2012 - 15 x 10 - 10012837